

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OBANDO GONZALEZ EZEQUIEL DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en calle Alvear 465, PB, Quilmes, hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Obando Gonzalez Ezequiel Daniel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 9201, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, A PARTIR DE LAS 12 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio LDG 597, marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gold Trend 1.6, Motor Volkswagen N° CFZ900985, Chasis Volkswagen N° 9BWAB05U4CT177749, color negro, año 2012. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. El mismo, según tacómetro registra 39.903 km. y su motor funciona. Condiciones de subasta: Base: \$600.000. Señal: 30 %, independientemente del depósito en garantía. Comisión del Martillero: 8% mas IVA, con más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo de la compradora. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: en el plazo de cinco días hábiles computados desde la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la venta, mediante depósito judicial, en la cuenta de autos. Deudas: las deudas que pesen sobre el bien, posteriores a la entrega de la toma de posesión estarán a cargo del adjudicatario. Depósito en garantía: \$27.500,00 que deberá ser depositado como máximo 3 días antes al inicio de la puja virtual a la cuenta del Banco Provincia, Sucursal Tribunales N° 57890/3, CBU 0140027427508705789039, CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales 30-70721665-0, perteneciente al Poder Judicial. Acta de adjudicación: Se fijará la fecha en la oportunidad en que la oficina de subastas departamental informe la culminación de la misma Postores: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas. No se permite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 4 de abril de 2023, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/S4dr6yDTmol>. Informes y Consultas en el portal de Subastas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

### **VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUAREZ CARLOS ALFREDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle. Juez, Sec. Única, sito en calle 30 N° 619, Mercedes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Suarez Carlos Alfredo s/Ejecución Prendaria", expediente N° 84458, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6L 5D 734, tipo sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CFZ 313856 chasis Volkswagen N° 8AWPB05Z6EA509455 color negro, naftero, año 2013,

dominio: NHJ474, Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. La puja COMIENZA EL 14/4/2023 A LAS 11 HS., FINALIZA EL 28/4/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 4/4/2023 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual en: <https://youtu.be/ADNaZn7SgQ0>. Base: \$600.000. Depósito en garantía \$30.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. No se permite ceder el acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes cuenta N° 7106 027 533.400/0, CBU 01401260 27710653340004. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 09/05/2023 a las 9 hs. A los fines de la confección del Acta de Adjudicación, convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, a cual habrá de celebrarse en presencia del Secretario. Deudas al 21/02/2023: ARBA (patentes): \$294.793,60. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$116.598,20 y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la adquisición en subasta, que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Mercedes, marzo de 2023. Bertero Micaela. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

### **LEMOS LETICIA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 3 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Lemos Leticia s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. N° 16845/2015, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el 100% del bien inmueble ubicado en la calle Azul N° 1444 de la Localidad y Partido de Morón -bajo la titularidad de Coria Nasario casado con la fallida Leticia Lemos-inscripto en la Matrícula N° 1795, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 476, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 92105, Partido de Morón. Se trata de casa de dos plantas de diseño moderno la que se compone de amplio garaje, living comedor, cocina comedor, baño dormitorio. Jardín. En la planta alta se encuentra al frente un dormitorio y otro ambiente con dormitorio, pequeña cocina, un baño chico sin terminar y pequeña terraza. El inmueble se encuentra en regular estado físico. Base: \$11.935.000. Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$596.750. INICIO SUBASTA: 17/04/23 A LAS 11:00 HS., CIERRE EL DÍA 28/04/23 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 11/05/2023 a las 10:30 hs. Exhibición: 03/04/23 de 10 a 11 hs. Último día acreditación de postores: 12/04/23 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$ 596.750.-) en la cuenta de autos N° 5098-5787389 (CBU 0140030427509857873892). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.). Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, marzo de 2023. Salim Myriam Gabriela. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

### **EIRAS ENRIQUE JOSE MANUEL C/GUZZI NORBERTO MIGUEL Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, autos: "Eiras Enrique Jose Manuel c/Guzzi Norberto Miguel y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 54379, hace saber por tres días que el martillero público Martin Dario Trusso, CUIT 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 13 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en el Pasaje Bernardo Schwarzberg N° 724 piso 4 depto. 41 de la ciudad y Partido de Morón, nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. D, Man. 237, Par. 7 A, subparcela: 12, matrícula 11633/12, consta de departamento de un ambiente con balcón a la calle, baño. Todo en buen estado de conservación ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$6575.70.- al 20/4/22, Municipal: \$43.125,80.- al 16/5/2022, expensas: \$27.762,79.- al 29/04/2022, AYSA \$1.618.579,42.- al 29/09/2022. Exhibición: El día 31 de marzo de 2023 de 10

a 12 hs. Base: U\$S 6.667. Seña 30%, Comisión 3% c/p aportes Ley 7014, sellados 1%. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 11 hs. del día 10 de abril de 2023. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 9 de mayo de 2023 a las 12 hs. sito en Almirante Brown N° 1401 esq. Colón piso 2° de Morón. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero más el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en el 5% de la base de la subasta, es decir U\$S333.35.-, se deberá depositar en la cuenta Bco. Prov. Bs. As. suc (5098)-5019831, Morón CBU 0140030428509850198317. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia prevista, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). Se prohíbe la compra en comisión, y la cesión del acta de adjudicación de la subasta. La documentación debe ser remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia, deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio: el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, para hacer el depósito en el Banco, a la orden del Juez y a la cuenta de autos. Postor remiso: si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta y se ordenare un nuevo remate, perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y la costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema Alte. Brown y Colón, Tel.: 4489 - 8829. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc. 022 cuenta 6608/6 de su titularidad. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Martillero Martin Dario Trusso 1168243727/46510201. Morón, 20 de marzo de 2023. Elisii Daniela Paola. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

**BARSOCHINI, DELSO S/SUCESIÓN S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III - F° 354 CMMDP, subastará electrónicamente un Inmueble (Ex Hotel Casa Blanca) ubicado en Calle Mitre N° 2151 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. B; Manz. 149; Parc. 10; Matrícula: 61.727 de Partido de Gral. Pueyrredón (045). Desocupado según Mand. de Const. de fecha 07/04/21; Su subasta electrónica comenzará con una Base de \$108.263.100,00, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS; Depósito en garantía: \$5.413.155,00 antes del acto; Al contado, al mejor postor y en efectivo; Honorarios: 5% a cargo del comprador con más el 10% aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; Gasto de escrituración a cargo del comprador; Los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 888211/1; CBU 0140423827610288821113; La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba: \$444.578,95.; Municipal: \$2.381.468,07.; OSSE: \$112.637,99. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión del Boleto con posterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: El día 31 de mayo de 2023 a las 11:00 horas en sede de Juzgado sito en calle Brown N° 1771 de M.D.P. Autos: "Barsochini, Delso s/Sucesión s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 26.841. Visitas: 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de octubre N° 3193 P.A. de MDP, te.: 491-3958.

mar. 27 v. mar. 29

**GARCIA JORGE SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "García Jorge Sebastian s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" -expte. N° 31929- que el Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 186 C.M.B.B.) del Departamento Judicial de Bahía Blanca subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Una unidad funcional de vivienda sita en calle O'Higgins N° 270, que según plano características P.H. 7-76-68 se designa como Unidad Funcional 4, integrada por el Polígono 00-04, 01-02 y 02-02, descriptos como polígono 00-04, Sup. total 268, 84, Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz.79; Parc. 34-a; Subp. 4. Pol. 00-04, 01-02 y 02-02. Partida inmobiliaria 113.392. Inscripto su dominio en Matrícula N° 19.940/4 00-04, 01-02 y 02-02 del Partido de Bahía Blanca, en el estado en que se encuentra. Desocupado al 09/11/2022. Para más detalles consultar expte. INICIO: 8 DE MAYO DE 2023 11:00 HS., FINALIZACIÓN: 22 DE MAYO DE 2023 11 HS. Exhibición: 25 de abril de 2023 entre las 11 y 12 hs. Base \$8.300.000. Depósito en garantía \$415.000 que los interesados en participar en subasta deberán abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 7134546, CBU 0140437527620671345461 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 10% más IVA más 10% aportes. Seña: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio).

Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (Art. 38 Ac. 3604 SCBA): se fijará al momento en que se apruebe la rendición de gastos del martillero, y se celebrará en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: permitida. Indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582, CPCC). Cesión del boleto de compraventa: permitida hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: devolución a quien denuncie todos los datos N° cta., CUIT, CBU, titular, sucursal p/transferencia; con reserva de postura: Devol. a su solicitud en el expte. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

## **JOHN DEERE CREDIT COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/CEJAS NOEL ANIBAL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "John Deere Credit Compania Financiera S.A. c/Cejas Noel Anibal s/Ejecución Prendaria" (expte. 97994), que el Mart. Marcelo López, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas_Electronicas) (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100% de los siguientes bienes: 1º) Cosechadora (marca Gleaner, modelo R 75 4X4, año 2006, dominio BFF 80, identificada con motor marca AGCO N° R19475, chasis marca Gleaner N° R75-HR72133). Presenta daños y roturas del propio uso y modelo del mismo con faltante de correa, compresor de aire acondicionado, fuelle de descarga de tolva y desparramador. Base: U\$S37.333. Depósito en garantía: U\$S1.866,65. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen: En pesos, N° 6704 - 027 - 513111/0, CBU N° 0140356327670451311104; en dolares N° 028-141/8, CBU N° 0140356328670400014185. 2º) Plataforma marca Gleaner, número de serie 910F212691. Base: U\$S8.000, Depósito en garantía: U\$S400. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen: En pesos N° 027-514151/0, CBU N° 0140356327670451415103; en dolares N° 6704 - 028 - 164/9, CBU N° 0140356328670400016495. Tipo de cambio: El depósito en garantía y el precio, se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar oficial venta informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en su portal web del décimo (10) día hábil anterior al día de comienzo de la puja. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Art. 766 y 772 CCC). Exhibición: Los días 17, 18 y 19 de abril de 2023 de 10 a 12 hs. en sede concesionaria "David Sartor e Hijos. SA", con domicilio en la Ruta Provincial N° 42 Km 1,2, localidad de Bandera, Santiago del Estero. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. IVA s/valor a/c del comprador. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. INICIO DE SUBASTA: 2 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS. CIERRE: 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 horas, finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja; es decir antes del día 26 de abril de 2023 a las 12:00 hs. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el día 26 de abril de 2023 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 22 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Los gastos de traslado de los bienes al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo; resaltando que los mismos se encuentran en la zona de Bandera, Santiago del Estero. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a pArt.ir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes:

Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a marcelomartillero@gmail.com, teléfono 2396-617743, 02392-430076. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, Juez, en los autos caratulados "Prates Juan c/Deman Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad LTDA. s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza DEMAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. F, Manz. 30, Parc. 24, Matrícula 3120 del Partido de La Plata, en City Bell. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez.

mar. 16 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEONARDO HORACIO MERELLO, en causa N° 07-02-15458-20, Registro de interno N° 797, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de marzo de 2023. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 123, sumado a la respuesta brindada a fs. 126 por parte de la Defensa del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a SERGIO DANIEL ROMERO, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a JOSE ANTONIO PEREYRA y DAIANA CELESTE SANTAMARIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-053148-22 (R.I. 10779) caratulada "10779 - Barboza Arriera Jose Alexis, Barboza Damian Ezequiel, Pereyra Jose Antonio, Santamaria Daiana Celeste, Santamaria Denise Natalia s/Robo, Robo en Grado de Tentativa-10779-", cuya resolución se transcribe: "En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, siendo las once y diez horas del día catorce del mes de marzo del año dos mil veintitres, en virtud de lo requerido por la Defensa, de acuerdo con lo normado en el artículo 338 y concordantes del Código Procesal Penal, en la presente causa N° 07-00-053148-22 (R.I. 10779) caratulada "10779 - Barboza Arriera Jose Alexis, Barboza Damian Ezequiel, Pereyra Jose Antonio, Santamaria Daiana Celeste, Santamaria Denise Natalia s/Robo, Robo en Grado de Tentativa -10779-... VIII) Dada la incomparecencia de los coimputados Jose Antonio Pereyra y Daiana Celeste Santamaria, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo actuado, más lo manifestado por la Defensa en la presente audiencia, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de marzo de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1556, caratulada: "Bojanich, Debora Raquel y Otros s/Usurpación de Inmueble (IPP 03-03-122-20) JGTIAS 6", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido MAURICIO DAMIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Irala N° 8856, de Mar del Plata, lo resuelto por este tribunal el pasado 17 de noviembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) No hacer lugar a las apelaciones interpuestas por las defensas de los imputados, 2) Confirmar la resolución de fecha 30 de junio de 2022, dictada por el Sr. Juez de Garantías número 6 departamental, resuelve: "...I. No hacer lugar al pedido de nulidad intentado por el Dr. Víctor Eduardo Espinosa, en razón de las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en el considerando ( arts. 201, y cctes " a contrario sensu" del C.P.P.). II. No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento presentada por los Sres. Defensores en favor de los imputados ( arts. 323 " a contrario sensu" del Código Procesal Penal), III. Elevar la causa a juicio, respecto de Paúl Nicolás Etcheverry, Mauricio Damián Ríos, Luciano Martínez, Débora Raquel Bojanich y José María Espil, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación al hecho calificado provisoriamente como "Usurpación de inmueble", en los términos del art. 181 inciso primero del Código Penal. (Arts. 21, 201, 203 " a contrario", 323 incisos 1 a 6 "a contrario", 337, 421, 439, 443 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20)". Fdo. Dra. Lia Regina Raggio, Dr. Daniel Horacio Rezzonico. Dr. Hector Gabriel Franco Secretario. Dolores, 15 de marzo de 2023. Franco Hector Gabriel. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOHANA MARINA HERNANDEZ. "Hernandez Johanna Marina s/Hurto Agravado por Aprovechamiento de Infortunio Particular del Damnificado (Art. 163 Inc. 2 Última parte del C.P)". Cito Resolución: "...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Johana Marina Hernandez, DNI 39827278, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse

telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en Concurso Preventivo EDISUD S.A., (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos "Edisud S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Pablo Caro. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 Departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada con los doctores Mario Eduardo Kohan y Fernando Luis María Mancini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 113.932 de este Tribunal, caratulada: "Mach Analía Fabiana s/ Recurso de Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Mancini procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes Llega la causa como consecuencia de la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, contra la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual los Magistrados rechazaron el recurso de Casación impetrado contra la decisión de dicha Alzada que confirmó el auto del 27/02/21 en cuanto no hizo lugar a la excepción planteada por la Defensa -prescripción y eleva a juicio estos obrados respecto de Mach, en orden al delito de encubrimiento calificado. Denuncia que no solo se había violado la garantía del plazo razonable en cuanto al tiempo del proceso penal -13 años y medio que viene padeciendo su defendida, sino que además se ha extinguido la acción penal por prescripción. Refiere que, en cuanto al último acto interruptivo -requerimiento de elevación a juicio y a la luz de la provisoria calificación legal del hecho que se le imputa a la Sra. Mach - art. 277 inc. 1, acápite a), b), y e) 3er acápite del C.P.-, los seis años que establece como máximo de la escala penal han transcurrido holgadamente. Por otro lado destaca que de los trece años y medio de duración del proceso, transcurrieron entre la confección del mentado requerimiento de 2 elevación a juicio y la elaboración del auto resolutorio del Juzgado de garantías n° 5 de Lomas de Zamora (de fecha 27 de febrero de 2021), una morosidad que ha contribuido de un modo decisivo a la injustificada reiteración de tiempos muertos no imputables a esta parte. En razón de ello manifiesta que no solo se encuentra extinguida la acción penal por prescripción en forma holgada, la que debió ser declarada de oficio por la Cámara, sino que además el plazo razonable de duración del proceso se ha menoscabado groseramente, por lo que se debió sobreseer a su defendida en los términos del art. 323 inc. 1) del C.P.P., más allá de que el hecho atribuido no encuadra en la figura legal penal de encubrimiento agravado ni en ninguna otra. En orden a la violación del plazo razonable, entiende que la Alzada desoye los parámetros de la C.S.J.N. en cuanto a la última interpretación de la mentada garantía constitucional -agosto de 2021-. Considera imperioso aplicar al caso la garantía de la defensa en juicio y el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Expresa que se verifica un supuesto de inaplicabilidad de ley en torno al art. 421 in fine del CPP y, que a partir del alcance que la Alzada pretende otorgarle a la norma en cuestión, se termina conculcando el control propio y característico de la etapa intermedia, y el derecho a apelar el fallo que el art. 337 in fine del CPP consagra expresamente. Se queja porque considera que se pretende ubicar a Mach y a López en una situación idéntica, lo que obliga a denunciar el evidente abandono y omisión de tratamiento que se verifica para con la línea argumental sustentada por esa parte en torno a la particular situación, cuya imputación resultaba objeto de control en la instancia intermedia que ahora tiene lugar, lo que constituye un supuesto de arbitrariedad, por cuanto se procede de manera dogmática. Destaca que la Cámara se ha apartado de las constancias de la causa sobre la base de argumentos carentes de razonabilidad, incurriendo en omisiones y falencias respecto de la verificación de hechos conducentes 3 para la decisión del litigio, y en un análisis fragmentaria y aislado, recurriendo a formulismos y/o frases y/o palabras carentes de contenido. Señala que su pupila debe ser sobreseída en los términos del art. 323 inc. 3ro. del C.P.P., por no encuadrar los hechos motivo de su quehacer como esposa del Sr. Arias en ninguna figura penal del C.P. Expresa que las presentes actuaciones deben ser devueltas al Juzgado de Garantías interviniente, con el objeto de que se cumplan los pasos procedimentales que el ceremonial establece. Solicita nulidad por afectación del debido proceso legal, por la suscripción del resolutorio por Magistrados respetuosamente recusados (cuyas resoluciones no han quedado firmes), y porque pese a ser señalado por el Superior Jerárquico, se omite la integración de la Sala en orden a las disposiciones de los arts. 33 y 39 de la ley 5877. Considera que la intervención de los Dres. Rolón y García Díaz en el auto impugnado, cae en la órbita prevista en el art. 202 inc. 1° del C.P.P. Hace reserva del caso federal conforme artículo 14 de la ley 48. Radicada la Queja en Sala, se notificó a las partes, pronunciándose la señora Fiscal ante esta Sede, doctora Daniela María Laura E. D' Gregorio, por el rechazo del remedio. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose la causa en estado de dictar sentencia, la Sala IV del Tribunal dispuso plantear y resolver las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Resulta admisible y en su caso procedente la Queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: 4 La Queja ha sido deducida en tiempo y forma, de conformidad con el art. 433 del CPP. En cuanto a su procedencia

cabe señalar que el recurso de Casación ha sido impetrado de acuerdo a la normativa del caso -arts. 421 y 451 del C.P.P. Sin embargo, la resolución de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, que confirmó el auto del 27/02/21 en cuanto no hizo lugar a la excepción planteada por la Defensa -prescripción y eleva a juicio estos obrados respecto de Mach, en orden al delito de encubrimiento calificado, no encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 450 del Código de Procedimiento Penal Bonaerense. La norma citada del código adjetivo es la que determina el abanico de resoluciones que son recurribles a través del recurso de casación. De esta forma, dispone que: "...podrá deducirse el recurso de casación contra las sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 417 del C.P.P. Asimismo, podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad, o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal. También podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución". Analizado el marco legal que determina la viabilidad de la impugnación, el caso bajo análisis no encuadra dentro de los lineamientos del art. 450 del Código de Procederes. 5 Ello es el resultado de una interpretación sistemática de la ley procesal, en virtud que las cuestiones interlocutorias traídas a conocimiento de esta Sede, tiene como objeto cumplir con la función eventual de brindar el "doble conforme" a las mismas, evitando así la multiplicación de remedios que van en desmedro de la economía procesal y desnaturalizan la esencia del sistema recursivo. Ahora bien, conforme lo adelantara, en el "sub lite" se encuentra plenamente cumplimentado lo que en doctrina se conoce como "doble conforme", que al decir de Maier resulta "...una garantía, que bien explicada, debe conducir necesariamente a la exigencia de que, para ejecutar una pena contra una persona, se necesita una doble conformidad judicial, si el condenado la requiere. Esta condición procesal, impuesta a la aplicación de una pena estatal—con otras palabras: al desarrollo del poder penal del Estado, ha sido perfectamente descrita, por analogía con la prueba de exactitud de una operación matemática, como la exigencia del principio de "la doble conforme". El "derecho al recurso" se trasformaría, así, en la facultad del condenado de poner en marcha, con su voluntad, la instancia de revisión el procedimiento para verificar la doble conformidad que en caso de coincidir total o parcialmente con el tribunal de juicio, daría fundamento regular a la condenados veces el mismo resultado, gran posibilidad de acierto en la solución y en caso contrario, privaría de efecto a la sentencia originaria..." (Conf. Julio B. J. Maier, Derecho Procesal Penal, T. I Fundamentos, Editores del Puerto s.r.l., 1999, 2da. Ed., Buenos Aires, p. 713). Por lo tanto, el acceso a esta sede de la cuestión en trato es ajeno a los preceptos de la ley dado que ésta no ha venido a consagrar un derecho al "segundo recurso" o "triple conforme" respecto de las decisiones ya enunciadas. Esta alternativa ni siquiera se encuentra prevista para el caso de las sentencias definitivas, tampoco se condice con el sentido que corresponde asignar a tales resoluciones. 6 En esta inteligencia, siendo que el pronunciamiento del "a quo" fue confirmado por la Sala III de la Cámara Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la citada garantía en el caso en análisis ha quedado resguardada. Vale aquí citar lo resuelto por la CIDH en el caso Castillo Petrucci y otros, sent. de 30/05/1999, párr. 161 "... para que haya una verdadera revisión de la sentencia, en el sentido requerido por la Convención, es preciso que el tribunal superior reúna las características jurisdiccionales que lo legitiman para conocer en el caso concreto". Ninguna duda cabe acerca de que la Cámara de Apelación y Garantías es un órgano que abastece los requisitos aludidos respecto de las decisiones de los Jueces de instancia, como ser los de Garantías, Tribunales en lo Criminal y de Ejecución. Resta evaluar si se encuentran en juego agravios de naturaleza federal, sea por encontrarse cuestionado el contenido y el alcance de normas jurídicas de tal índole, se postule la tacha de arbitrariedad cuando se halla inescindiblemente unido a la aludida cuestión federal o, eventualmente, la vulneración directa de una garantía constitucional que de lugar a una "causa federal suficiente" (Fallos: 256: 281 y sus citas) o que el planteo se funde en arbitrariedad (Fallos 302;865, 304;1052), circunstancias que no se advierten en el caso en estudio. Sentado ello, considero que el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora constituye derivación razonada del derecho vigente (conf. arts. 106 y 210 del CPP), en tanto los Camaristas fundaron su negativa en que "...por el momento resulta innecesario adoptar una postura respecto del hito que marca la reanudación del plazo de prescripción (suspensión o exoneración del funcionario público), porque aún estando al criterio más favorable para los imputados (esto es contabilizar el plazo de prescripción desde la suspensión del funcionario en el cargo que desempeñaba), lo cierto es que a la fecha no transcurrió el término dispuesto por el artículo 62, inciso 2° con relación al 277, incisos 1°, acápite 7 a), b) y e) 3°, acápite a) del Código Penal...en lo que concierne al planteo de prescripción de la acción penal por plazo razonable...entendemos que no puede prosperar el pedido impetrado por la Defensa, en tanto vislumbramos que no aparece como irrazonable el tiempo que demandó la presente causa, tomando en consideración la complejidad de los delitos investigados, el accionar procesal de las partes involucradas y la penalidad con la cual los mismos se encuentran sancionados. Al no verificarse...violación al derecho del imputado a ser oído judicialmente en un plazo razonable (art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) o a ser juzgado sin dilaciones indebidas (art. 14, inciso 3, apartado "c" del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), sostenemos que la resolución dictada debe ser homologada en este tramo (artículo 323, inciso 1° "contrario sensu"). Respecto de lo que la defensa considera un "descarte" de la eximente de responsabilidad penal del artículo 277, inciso 4° del Código Penal, vemos que esa cuestión ya había sido tratada por esta Alzada con anterioridad... por directa aplicación de las previsiones del art. 421 in fine del C.P.P. (T.O. Ley 13.943) corresponde el rechazo de la impugnación en lo que a ese tramo refiere, destacando que...no se han incorporado ni alegado nuevos hechos o elementos de convicción desde el anterior pronunciamiento de esta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Respecto de la afirmación defensiva en punto a que la prueba incorporada resulta insuficiente para el paso a la siguiente etapa; diremos que más allá de las remisión efectuada al análisis que hubiere efectuado el titular del Juzgado de Garantías n° 8 departamental, la profusa prueba en la que la Fiscalía sustenta su pedido de progresión a la siguiente etapa procesal, en su conjunto, da por tierra, al menos de momento, con la afirmación de la recurrente y, de modo alguno se presenta en nuestro intelecto la fuerza convictiva necesaria para el temperamento desinriminatorio que se pretende...a pesar de las dudas que plantea respecto de la imputación que se le efectúa a su asistida...la misma tiene como objeto la ayuda que prestara -junto a otras personas a su fallecido 8 esposo y a quienes participaron en el hecho por el cual fueran condenados Monjes y Rodríguez, al ocultar y hacer desaparecer los instrumentos utilizados y rastros del delito investigado en la causa n° 02-3492.08...ayudando por otro lado a los mencionados a asegurar el producto y provecho del ilícito". Así las cosas, el

razonamiento empleado por el "a quo" no puede ser tildado de arbitrario puesto que es derivación razonada de las constancias de la incidencia, a la vez que en el caso se vislumbra que la defensa no ha dado argumentos suficientes que logren desvirtuar lo resuelto por ambas instancias actuantes. Para mayor ilustración en lo que respecta a la fijación de lo que debe constituir el "plazo razonable", recuerdo que la Comisión Europea de Derechos Humanos en el caso "Wemhoff", resuelto el 27 de junio de 1968, en el que también se discutía la excesiva duración de la prisión preventiva, pero además la del proceso mismo, por la estrecha vinculación entre ambas, ideó la doctrina de los "siete criterios" de los cuales resultaría la razonabilidad o no del plazo. Los mismos pueden resumirse de la siguiente manera: 1 La duración de la detención en sí misma; 2 La duración de la prisión preventiva con relación a la naturaleza del delito, a la pena señalada y a la pena que debe esperarse en el caso de condena; 3 Los efectos personales sobre el detenido; 4 La conducta del imputado en cuanto haya podido influir en el retraso del proceso; 5 Las dificultades para la investigación del caso; 6 La manera en que la investigación ha sido conducida; 7 La conducta de las autoridades judiciales. Ahora bien, en cuanto a la elevación de la causa a juicio cabe destacar que la discusión propia para realizar una apreciación de los medios de prueba se realizará en el juicio establecido por la Constitución de la Nación asegurando así el principio de la contradicción. Es en ese estadio donde la eventual existencia de duda jugará un papel determinante para el 9 dictado de un temperamento absolutorio, más ello no puede jugar en la etapa instructoria cuyo fin es solamente permitir la apertura de juicio. Así, el hecho de ponderar un elemento sobre otro en este estadio procesal, no aparece arbitrario. En cuanto a la nulidad pretendida, tampoco la defensa ha expresado claramente el perjuicio que le causa el acto cuya nulidad se pretende, y asimismo cabe señalar que el artículo 52 del CPP establece que si luego se hiciera lugar a la recusación pretendida, los actos realizados por el o los Jueces recusados podrán ser declarados nulos a pedido del recusante, por tanto la norma prevé que los actos resultan válidos mientras se sustancia la recusación y hasta que la misma fuera admitida. Ahora bien, lo expuesto me lleva a considerar que en este caso no existe razón que amerite la apertura de las compuertas casatorias, resultando débiles e insuficientes los argumentos defensoristas. Dicho esto, por último es necesario disponer, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución de la Alzada a la fecha, y en atención a que se le endilga a la encausada el delito previsto por el art. 277 incs. 1 a), b), y e), y 3 a), -que tiene una pena máxima de 6 años de prisión y de conformidad con la normativa aplicable al caso - arts. 62 inc. 2 y 67 del CP-, y la fecha en que fue suspendido en sus funciones el doctor Acevedo 24/11/15-, remitir copia de la presente a la instancia a fin de que, con los informes de rigor y analizando las circunstancias del caso, se pronuncie en torno a la prescripción pretendida. Así lo voto. A la misma primera cuestión planteada, el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del Dr. Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. 10 Ala segunda cuestión planteada, el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha quedado resuelta la cuestión precedente, estimo que corresponde: 1) Declarar admisible y rechazar por improcedente la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, a favor de Analía Fabiana Mach, con costas en esta instancia (arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N., 106, 210, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P.); 2) Remitir copia de la presente al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a fin de que analice la prescripción pretendida; 3) Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48); y 4) Diferir la regulación de honorarios a Mariela L. Vianco, para una vez regulados en la instancia (arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. la ley N° 14.967). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del Dr. Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo dictándose la siguiente: S E N T E N C I A Por todo lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible y rechazar por improcedente la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, a favor de Analía Fabiana Mach, con costas en esta instancia. 11 Arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N., 106, 210, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P. II. Remitir copia de la presente al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a fin de que analice la prescripción pretendida. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. IV. Diferir la regulación de honorarios a Mariela L. Vianco, para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. la ley N° 14.967. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase". Referencias: Funcionario Firmante: 23/12/2021 11:23:05 Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Juez Funcionario. Firmante: 23/12/2021. 12:34:52. Kohan Mario Eduardo, Juez Funcionario Firmante: 23/12/2021. 15:15:10. Otharán Olivia Secretario del Tribunal de Casación Penal.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Autos y Vistos: La presente causa P. 136.852-Q, caratulada: "Mach Analía Fabiana s/Queja en causa N° 113.932 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I.1. De la lectura de las copias aportadas por la parte surge que la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora denegó el remedio casatorio articulado contra su decisorio que confirmó el auto dictado por el Juzgado de Garantías Departamental en cuanto no hizo lugar a la excepción de prescripción peticionada por la defensa y elevó a juicio las presentes actuaciones seguidas a Analía Fabiana Mach en orden al delito de encubrimiento calificado. I.2. A su turno, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal, el 27 de diciembre de 2021, declaró admisible y rechazó por improcedente la queja interpuesta por la defensa particular de Mach y remitió copia de lo decidido al Juzgado de Garantías n° 5 departamental a fin de que analice la prescripción pretendida. I.3. Frente a dicho pronunciamiento la doctora María Lujan Vivanco dedujo recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley a favor de su asistida, el que fuera declarado inadmisibile por el Tribunal de Casación Penal el 9 de junio de 2022. Para así resolver, con cita de la doctrina sentada por esta Corte expresó que los recursos extraordinarios solo proceden contra sentencias definitivas o supuestos de equiparación a ellas y siendo que el pronunciamiento impugnado tiene como consecuencia la obligación de que la imputada siga sometida a proceso, carece de tal recaudo. Agregó que las pretensas cuestiones federales que dijo la parte haber llevado en el carril extraordinario no suplen la ausencia de definitividad por ser su justificación lógicamente anterior a la consideración de esas problemáticas. Amén de lo dicho, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del

reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal, sino que era menester su correcto planteamiento. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La señora defensora particular -doctora Mariela Lujan Vivanco, articuló queja en formato electrónico. En primer lugar, efectuó un amplio racconto de los antecedentes de la causa y señaló los agravios llevados en las distintas vías recursivas intentadas. De seguido, ingresó en la fundabilidad del embate. Allí esgrimió que el Tribunal casatorio no resolvió la cuestión de fondo, sino que denegó el recurso valiéndose de un simple formulismo al decir que la resolución no era equiparable a definitiva. Señaló que en el recurso extraordinario se agravio del dictado de una sentencia arbitraria lo que amerita la cuestión federal suficiente por violación a la defensa en juicio y al debido proceso legal. Agregó que evidenció el compromiso de garantías constitucionales vulneradas. Por otra parte, denunció un exceso ritual manifiesto por parte del órgano casatorio en tanto no solo no analizó los agravios traídos a consideración por todas las partes, sino que además se valió de formalismos y formulismos para fundar su decisión final. Trajo en su apoyo el Fallos: 301:194 de la Corte nacional. III. El juicio negativo efectuado por el aquo debe confirmarse con la siguiente salvedad (art. 486 bis del CPP). III.1. Es que si bien el auto atacado no reviste el carácter de sentencia definitiva ni es un supuesto equiparable a tal (conf. causas P. 118.836, resol. de 20-XI-2017; P. 124.318, resol. de 5-X-2016; P. 122.737 y acum. P. 122.739, resol. de 23-XI2016; P. 124.765, resol. de 14-VI-2017; entre otras), lo cierto es que conforme fuera reseñado en el apartado I.2., el Tribunal de Casación Penal en su pronunciamiento si bien rechazó por improcedente la queja, remitió copia de lo dictaminado al juzgado de garantías departamental a fin de que analice la prescripción pretendida; así la interposición del recurso extraordinario resultaría prematura toda vez que recién con el dictado del nuevo acto procesal, la imputada cuenta con la posibilidad de ejercer plenamente y ante las instancias de mérito su derecho a la revisión del resolutorio o sentencia que se dicte. Cabe añadir que la invocación de garantías constitucionales o de arbitrariedad -tal como también lo sostuviera el órgano intermedio no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada (CSJN, Fallos: 254:12; 256:474; 267:484; 276:366; 296:552; 304:1344; etc.) en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas (conf. causas P. 121.264, resol. de 30-III-2016; P. 124.765, resol. de 14-VI-2017; P. 130.383, resol. de 3-V-2018; P. 130.877, resol. de 14-VIII-2019; P. 133.478, resol. de 15-X-2020; P. 134.754, resol. de 4-VI-2021; entre otras). III.2. Por otra parte, la genérica denuncia de exceso no es de recibo, en tanto dicho reclamo se encuentra desprovisto de un señalamiento concreto de tal déficit, lo que tomaría al mismo en ineficaz en atención al carácter específico que, como es sabido, debe revestir tal denuncia (conf. causas P. 127.129, resol. de 12-VII-2017; P. 131.091, resol. de 26-XII-2018; P. 131.808, resol. de 11-IX-2019; P. 131.704, resol. de 20-XI-2019; P. 133.112, resol. de 30-VI-2020; P. 132.848, resol. de 7-VIII-2020; P. 133.911, resol. de 11-XI-2020; P. 134.120, resol. de 23-II-2021; P. 134.783, resol. de 4-VIII2021; P. 135.818, resol. de 15-III-2022; P. 135.958, resol. de 27-IV-2022; entre otras). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja interpuesta a favor de Analía Fabiana Mach, con costas (art. 486 bis, CPP). II. Regular los honorarios de la labor profesional desarrollada por la doctora Mariela Lujan Vivanco, en la suma de diez jus (art. 31, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la instancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Referencias: Funcionario Firmante: 28/11/2022, 16:57:53, Kogan Hilda, Jueza; Funcionario Firmante: 28/11/2022, 17:08:53, Soria Daniel Fernando, Juez; Funcionario Firmante: 28/11/2022, 18:03:22, Torres Sergio Gabriel, Juez; Funcionario Firmante: 29/11/2022, 09:02:01, Genoud Luis Esteban Juez; Funcionario Firmante: 29/11/2022, 09:07:31, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Secretaria Penal Suprema Corte de Justicia. No contiene archivos adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 29/11/2022 10:27:39 hs. bajo el número RR-1579-2022 por SP. Varveri Luciano Jose.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE DANIEL TORRES y MARIO EDGAR TORRES RUIZ DIAZ por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47153-13 (nº interno 6012) seguida al nombrado en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia de Arma de Uso Civil cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al estado de autos, notifíquese lo resuelto precedentemente a los encartados Jorge Torres y Mario Torres Ruiz Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 3 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47153-13 (nº interno 6012) seguida a Torres Jorge Daniel y Torres Ruiz Diaz Mario Edgar por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia de Arma de Uso Civil y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se les concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-47153-13 (nº interno 6012) respecto a Torres Jorge Daniel y Torres Ruiz Diaz Mario Edgar a quien se le imputara los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil hechos presuntamente ocurridos el día 21 de agosto de 2013 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreser a los encartados Torres Jorge Daniel, titular de DNI N° 22.113.040, de nacionalidad argentina, empleado, soltero, nacido el día 18 de marzo de 1981, en CABA, hijo de Marciano Torres y de Lucrecia Ruiz Díaz, domiciliado en calle Ucrania 4050 1º Piso Dto. 1 Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2803527, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 906192, y Torres Ruiz Diaz Mario

Edgar, titular de DNI N° 92.153.685, de nacionalidad paraguaya, empleado, soltero, nacido el día 19 de enero de 1969 en Paraguay, hijo de Marciano Torres y de Lucrecia Ruiz Díaz, domiciliado en calle Ucrania 4050 1° Piso Dto. 2 Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2803182, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 906212, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VERON JONATAN RUBEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32392209, hijo de Zarza Beatriz Rosa, y de Veron Ruben, último domicilio sito en calle Rocamora Nro. 2354, Rafael Castillo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40647-21, causa registro interno N° 7162, seguida a Veron Jonatan Ruben, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° art. 80 cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge del informe actuarial que antecede y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, tal como surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de la localidad de Rafael Castillo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante dicho organismo. Asimismo, cítese al incuso por medio de edictos publicados ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FEDERICO RAYES. "Rayes Federico s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, Primer Párr. Ley Nac. 23.737 Y Art. 45 - C.P)". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Federico Rayes, DNI 29784884, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)....". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Bilder Sabina. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada con los doctores Mario Eduardo Kohan y Fernando Luis María Mancini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 118.429 de este Tribunal, caratulada: "Mach, Analía Fabiana s/Recurso de Casación interpuesto por particular damnificado". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan-Mancini procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes Llega la causa como consecuencia del recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi, contra la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual los Magistrados declararon "prima facie" la extinción de la acción penal por prescripción en orden a los hechos imputados a Analía Fabiana Mach, identificados como números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13. Manifiesta que en momentos en que la IPP 07-02-3492-08 se encontraba en plena etapa investigativa, la esposa de Héctor Arias, Analía Mach, en connivencia con el abogado José María López, el fiscal Oscar Acevedo, y su secretaria Andrea Mussano, "armaron" la causa N° 07-00-845.878-08 que tramitó por ante la fiscalía 17 a cargo del nombrado Acevedo, causa que se formó a partir de la denuncia de Mach por presuntas amenazas, pero en lugar de investigar estas "amenazas" generaron dolosamente prueba a fin de tergiversar fatalmente la pertinencia, seriedad y validez de la prueba reunida minuciosamente en la causa 07-02-3492-08, con la finalidad de lograr la libertad y la impunidad de los responsables del homicidio de su padre Agustín Ramos. Señala que al advertir esas maniobras que tenían como fin entorpecer la investigación que se llevaba a cabo por el homicidio de su progenitor, el fiscal Castro, quien investigaba este último caso, denunció dichas maniobras, lo que originó la formación de la presente IPP 07-00-851.860-08 en donde se investigaron las conductas llevadas adelante por el fiscal Acevedo, por su secretaria Mussano, por el abogado José María López, por Analía Mach, por Keibus, por Simone, por Sanabria, por Rojas, y por Flavia Monjes. Destaca que actualmente Acevedo se encuentra suspendido en el marco del jury de enjuiciamiento que enfrenta desde el 24/11/15. Con relación a la imputada Mach, pone de resalto que el caso ha sido elevado a juicio en el año 2013, y el requerimiento fiscal de elevación a juicio data del 7 de diciembre de 2011, sin perjuicio de lo cual a la fecha la Justicia continúa sustanciando las sistemáticas e incansables excepciones, denuncias, acciones, y recursos que tienen como único fin alcanzar la prescripción de los delitos en orden a lograr la impunidad de Analía Mach. Por otra parte refiere que, tal como lo señalara la Juez Garante en su resolución "Es pertinente asimismo señalar que la referida suspensión de la prescripción en el caso de los funcionarios públicos, parte de la premisa de las mayores posibilidades de enervar o entorpecer la actuación de la ley que tiene quien ocupa un cargo público, causal que se ubica en la "potencial" influencia del funcionario, con respecto a la iniciación o avance de la investigación del delito cometido por él en el ejercicio de sus funciones, presupuesto que media en el caso dada su calidad de Agente Fiscal, sin que, sea necesario comprobar si efectivamente utilizó su influencia para el fin especificado." Solicita se deje sin efecto el auto impugnado porque los delitos habrían sido cometidos por un grupo de personas, entre los que se encuentra la aquí acusada Mach y un funcionario público, el fiscal Acevedo, toda vez que la resolución apelada ha fijado un término máximo -que no lo indica como plazo razonable para este proceso, tomando sin mayor fundamento la regla del art. 62 inc. 2 del CP, con total prescindencia de la disposición del art. 67 segundo párrafo de ese mismo código que establece explícitamente que los plazos de prescripción del art. 62 correspondientes a delitos como los imputados en este caso, se suspenden mientras cualquiera de los que haya

participado en ellos sea un funcionario público. Destaca que para determinar si se ha violado el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, no basta con la contrastación con un término elegido en abstracto, sino que exige una indagación detallada de los pasos de tramitación concretos que explican el retraso del proceso a fin de evaluar si Mach fue víctima de la injusticia de una indefinición en desmedro de la defensa en juicio, debiendo considerar los rasgos particulares de cada caso. Señala que en el presente, donde está en juego la causal de suspensión del art. 67 2° párrafo del CP, a aquellas consideraciones omitidas debería sumarse la indagación de la incidencia que pudiera haber tenido en la prolongada duración de este proceso el hecho de que el funcionario, consorte de la aquí acusada, haya sido desde el momento de la comisión de los delitos imputados hasta la actualidad, agente fiscal. Entiende que al ignorarse ese dato no solo se desconoce la normativa, sino también la realidad argentina, caracterizada por no efectivizar la responsabilidad de sus funcionarios; y considera que está en juego la responsabilidad internacional del Estado en virtud de los compromisos asumidos mediante la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por último, expresa que la garantía del plazo razonable también cubre el interés de las víctimas a que la justicia investigue y sancione a los responsables de sus padecimientos en un tiempo adecuado, de modo de evitar que dilaciones y entorpecimientos indebidos produzcan la impunidad, y con ello la frustración de su derecho a la protección judicial. Hace reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. Concedido y elevado el recurso, fue radicado en Sala, y se notificó a las partes. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose la causa en estado de dictar sentencia, la Sala IV del Tribunal dispuso plantear y resolver las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Resulta admisible y procedente el recurso de Casación deducido? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: El recurso en trato satisface los requisitos de tiempo y forma, y la parte se encuentra legitimada para recurrir, por tanto, corresponde declarar la admisibilidad del presente remedio (arts. 421, 448 inc. 1º, 450, 451, 453 y ccdtes. del C.P.P.). Ahora bien, corresponde analizar la cuestión fondal aquí traída. En primer lugar es dable señalar que la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora declaró "prima facie" la extinción de la acción penal por prescripción en relación a los hechos imputados a Analía Fabiana Mach, identificados como 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13, en un nuevo pronunciamiento dictado como consecuencia de lo dispuesto por la mayoría de esta Sala, integrada por los doctores Mancini, Violini, y Borinski, en el marco de la causa N° 81.954 caratulada "Mach Analía Fabiana s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)" y su acumulada N° 83.222 "Mach Analía Fabiana s/ Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal General", en cuanto declaró admisible y procedente el recurso de Casación interpuesto por el Fiscal General Adjunto, y revocó el punto I de la sentencia de dicha Sala III, que declaró prima facie la extinción de la acción penal por prescripción en relación a los hechos atribuidos a Analía Fabiana Mach, identificados bajo los números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13, y devolvió jurisdicción a dicha Alzada "a fin que dicte nuevo pronunciamiento en este punto conforme a los lineamientos dispuestos por la mayoría de esta Sala". Los mencionados lineamientos dados por los doctores Violini y Borinsky fueron los siguientes: "...el "aquo" entendió que las ratificaciones y ampliaciones de las dos denuncias falsas efectuadas (identificadas como Hechos I y VI), es decir, los identificados como hechos 2, 4, 12 y 13 respecto del Hecho I, y los identificados como 7 y 8, respecto del Hecho VI, no constituían sucesos independientes de falso testimonio, sino que conformaban un único delito, comprensivo de todos aquellos actos destinados a cumplir con la finalidad originaria de obstaculizar la investigación; o lo que es lo mismo, lo que se verifica en el caso es una pluralidad de "movimientos" que responde a un plan único, es decir, una realización progresiva del tipo penal. Ahora bien, concuerdo con la Cámara en que todas las ampliaciones y declaraciones parecen responder a un plan común, decidido en forma previa y sostenido a lo largo del proceso mediante las ratificaciones y ampliaciones de la denuncia originaria, pero en ese marco, la Cámara no explicita por qué razón el cómputo del plazo de vigencia de la acción inicia con el primero de los actos y no con el último, que en realidad, forma parte integrante del plan que definió la primera acción. Luego, y a contrario de lo decidido, es mi parecer que dicho plazo debe contabilizarse a partir del último "acto integrante" de la acción en sentido técnico, y a partir de ello, corresponde declarar admisible y procedente el recurso de casación intentado por el Fiscal, sin costas; revocar el punto I del auto impugnado, y devolver jurisdicción a la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, a fin que dicte nuevo pronunciamiento en este punto conforme a lo aquí considerado...". (El resaltado me pertenece). Cabe señalar que es en esa línea y en esa tarea que la Sala III de Lomas de Zamora dicta un nuevo pronunciamiento, en el cual expone lo siguiente: "...siguiendo los lineamientos trazados por la Alzada, debo decir que respecto del delito de falsa denuncia, teniendo en cuenta la penalidad con la nuestro Código Penal sanciona tal conducta en su artículo 245, el desarrollo compartido por el Superior respecto que todas las ampliaciones y declaraciones responden a un plan común decidido en forma previa y sostenido a lo largo del proceso mediante las ratificaciones y ampliaciones de la denuncia originaria y, el tiempo transcurrido desde que la Sra. Agente Fiscal formulara su requisitoria fiscal de citación a juicio, esto es, el 7 de diciembre de 2011; de conformidad con lo establecido por los artículos 59, inciso 3) y 62, inciso 2º, sin que opere ninguna otra de las causales interruptivas del artículo 67, todos del Código de Fondo, que la acción penal respecto de las conductas descriptas en el hecho identificado como n° 1 -acaecido el 3 de abril de 2008 y sus ratificaciones y ampliaciones, que configuran los hechos N° 2 (4 de abril de 2008), N° 4 (9 de abril de 2008), N° 12 (17 de julio de 2008) y n° 13 (17 de julio de 2008) y, el hecho señalado como n° 6 (ocurrido el 13 de mayo de 2008) junto a sus sendas ampliaciones, hechos N° 7 (28 de mayo de 2008) y N° 8 (29 de mayo de 2008) se encuentra "prima facie" prescripta...". Ahora, sentado ello, si bien entiendo que la Alzada resolvió conforme lo decidido por la mayoría de esta Sala -integrada en su oportunidad con los doctores Violini y Borinsky en cuanto al momento en que comienza a correr la prescripción, debo reconocer que le asiste razón al particular damnificado en lo concerniente a que el pronunciamiento en crisis fue dictado sin considerar el artículo 67 del código penal en todo su alcance y extensión, con prescindencia del párrafo 2º del artículo citado, y sin atender a las distintas alternativas que plantea la norma en cuestión en relación a la totalidad de los sujetos involucrados en ese plan común, el cual quedó establecido por mis colegas del Tribunal que integro y llegó firme a esta instancia. Por tanto, los Magistrados incurrir en una fundamentación insuficiente, al resolver sin analizar el art. 67 del Código Penal en toda su extensión, circunstancia que hace descalificable al pronunciamiento en crisis como acto jurisdiccional válido a tenor del art. 106 del C.P.P. En consecuencia y, a fin de resguardar el debido tránsito de los recursos, corresponde remitir la presente a la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora para que dicte un nuevo pronunciamiento atendiendo al punto aquí cuestionado. Por último, en lo concerniente a lo manifestado por el particular damnificado, respecto a que para determinar si se ha violado el derecho fundamental de una persona a ser juzgada en un plazo razonable no basta con una simple contrastación con un término elegido en abstracto, no alcanzo a comprender la razón de dichas expresiones, en tanto de la lectura de la resolución en crisis no se advierte referencia

alguna a la alegada garantía constitucional, y no encuentro motivo para expedirme sobre ello. Por todo lo expuesto, así lo voto. A la misma primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde: 1) Declarar admisible y procedente el recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi; 2) Hacer lugar al mismo, anular el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y remitirle copia de la presente a fin de que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas en esta instancia. (Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. Pcial., 106, 210, 421, 450, 451, 453, 461, 530 y 531 del C.P.P.); 3) Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48; y 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, para una vez regulados en la instancia. (Arts. 15, 16, 31, 33 y concordantes de la ley 14.967). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible y procedente el recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi. II. Hacer lugar al mismo, anular el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y remitirle copia de la presente a fin de que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. Pcial., 106, 210, 421, 450, 451, 453, 461, 530 y 531 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. IV. Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y concordantes de la ley 14.967. Regístrese. Notifíquese y oportunamente devuélvase. 27223392682@notificaciones.scba.gov.ar 27289247071@notificaciones.scba.gov.ar mg Referencias: Funcionario Firmante: 27/12/2022 13:14:34 Mancini Hebeca Fernando Luis María Juez Funcionario Firmante: 27/12/2022 13:43:28 Kohan Mario Eduardo Juez Funcionario Firmante: 27/12/2022 18:53:34 Otharan Olivia Secretario del Tribunal de Casación Pena Tribunal de Casación Penal Sala IV La Plata. No contiene archivos adjuntos Registrado en Registro de Sentencias el 28/12/2022 09:01:29 hs. bajo el número RS-1502-2022 por Nicastro Maria Victoria .

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2250 (I.P.P. N° 10-00-026858-19) seguida a -Franco Adrian Calero por el delito de Supresion de la Numeración de Un Objeto Registrado de Acuerdo a la Ley-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ADRIAN CALERO, argentino, nacido el día 28 de enero de 1994, titular del DNI N° 38.347.007, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 3597, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Mario Ruiz y Adriana Elena Calero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Adrian Calero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado electronicamente por German Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 20 v. mar. 27

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5462 (I.P.P. N° 10-00-006197-23/00 y registro de Cámara N° 164/2023) seguida a -Olmedo Brian Gastón por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRIAN GASTÓN OLMEDO, DNI 44.717.783, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 2003, soltero, instruído, hijo de Eber Armando Olmedo y Elsa Beatriz Caballero, con último domicilio fijado en la calle Mustoni N° 2176 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Olmedo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 20 v. abr. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bullon Sandra Silvana y Otra c/Herederos de Amieva de Carlevari Maria Esther Eugenia s/Usucapión", (Expte 39709), cita y emplaza por el término de doce días, a la señora MARÍA ESTHER EUGENIA AMIEVA DE CARLEVARI y/o sucesores y/o herederos de la misma y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado: Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. I, Mza. 7, Parc. 26, UF 1; inscripto a la Matrícula 40396 del Partido de la Costa (123); a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, marzo de 2023. Vidal María Eugenia. Secretaria.

mar. 20 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN PABLO PRESTIFILIPPO en la PP-07-03001781-18/00 (UFIJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2023. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Pablo Prestifilippo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REPÚBLICA DE CUBA N° 214 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-17988-1 seguida a -Perez Ezequiel Andres s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr propietario del inmueble sito en calle República de Cuba N° 214 de la ciudad de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALBERTO MARTIN BLANCO, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida 06 de mayo de 1980 en San Vicente, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Moreno Mariano 1134 - Guernica- Presidente Perón, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.939.761, hijo de Ramón Victor Balnco y de Elvira Villar, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-047691-21 -registro interno N° 6958 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de marzo de 2023. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Alberto Martin Blanco, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alberto Martin Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6958, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YAZMÍN PONCE y CONSTANZA BUGATTI, CENTURION MAIA AILEN y FABRICIO AGUSTO PEVERELLI PAVKOVICH en causa nro. INC-17247-2 seguida a -Piraino Brian Emanuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 21 .v mar. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail [ufij16.lp@mpba.gov.ar](mailto:ufij16.lp@mpba.gov.ar)-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035353-19/00 caratulada prima facie "Cametho Holowko Bricio Alejandro. Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CAMETHO HOLOWKO BRICIO ALEJANDRO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:.. Considerando:.. Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal-Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la sra. Jueza Natalia Giombi cita y emplaza a NICOLÁS OSCAR GUERRERO, DNI 31.016.441, con últimos domicilios conocidos en calle 1 s/n entre calle 9 de Julio y calle 20 de Pehuén Có, calle Río Gallegos N° 775 de Monte Hermoso, Santa Cruz N° 1575, dpto. 2 de Bahía Blanca, hijo de Contreras María Isabel y Héctor Guerrero, hermano de Guerrero Juan Carlos para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional N° 14, sita en calle Moreno N° 25 de Bahía Blanca, con su documento que acredite su identidad, con el objeto de cumplimentar diligencias procesales en la I.P.P. N° -02-00-021293-16/00, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual en los términos del art. 119 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo (art.129 del C.P.P.).

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail [ufij16.lp@mpba.gov.ar](mailto:ufij16.lp@mpba.gov.ar)-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-048004-19/00 caratulada prima facie "Ojeda Valdez Silvio Alexander, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. OJEDA VALDEZ SILVIO ALEXANDER (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:.. Considerando:.. Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 1086/2018 I.P.P N° 03-04-000147-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Aramayo Carabajal Marco Antonio s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 106 y Avda. 20 N° 593, de la localidad de Villa Gesel, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1086/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ARAMAYO CARBAJAL MARCO ANTONIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Graves, previsto y penado en el arts. 94 bis - 2° párr. en función del art. 90 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 305/2020 I.P.P N° 03-04-000655-20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Vallejos Marcelo Eduardo s/Daño" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 112 y Avenida Circunvalación de la localidad de Villa Gesel, el siguiente texto que a continuación se

transcribe: "Dolores, diciembre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Absolver a MARCELO EDUARDO VALLEJOS, DNI N° 39.314.974, argentino, instruido, nacido el 25 de junio de 1996 en Chaco, hijo de Juan Carlos Ojeda y Mariana, Agustina Vallejos, soltero, domiciliado en Paseo 148 y Avenida 7 de Villa Gesell, Prontuario N° 1522851 de la Sección AP, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4486250, en orden al delito de "Daño" (arts.183 del C.P), atento el desistimiento de la acción penal por parte del Fiscal, y las conclusiones de derecho a las que se arribara precedentemente respecto a lo dispuesto por el art. 368 in fine del CPP.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN DAIANA ORTOLA en su calidad de víctima en causa nro. 18707 seguida a -Flores Martin Alejandro por el delito de Daño y Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de febrero de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) Concurrir a la Sede del Juzgado de Ejecución Penal - sito en calle Almt. Brown Nro. 2046 de esta ciudad- , que resulte sorteado, con frecuencia mensual, entre el 1 y el 10 de cada mes, c) asistir durante un año a un grupo de reflexión para hombres violentos y d) acatar los mandatos y acuerdos que pudieren surgir del Juzgado de Familia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Flores Martin Alejandro la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts. a la persona de la Sra. Evelyn Daiana Ortolla, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los

finde de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada, y el vencimiento de la misma a sus efectos...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 21 v. mar. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita a la demandada SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAPRIDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 16 de Laprida (056); a estar a derecho, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Popular de Olavarría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente se ha ordenado en autos: "Menéndez Eduardo Matías c/Sociedad de Socorros Mutuos de Laprida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", Causa N° 10346. Laprida, marzo de 2023.

mar. 21 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA hace saber que el día 26 de abril de 2023 procederá a la DESTRUCCIÓN de los expedientes de trámite ante este organismo y que a continuación se detallan: Destrucción de 1187 expedientes (25 legajos), que fueran iniciados entre los años 1985 y 2016. Ello fue autorizado mediante resolución de fecha 22/2/23 (JCC 28/22). Se encuentra a disposición en la mesa de entrada del Juzgado la nómina de los expedientes, a los fines de formular en el plazo de veinte días las presentaciones y oposiciones previstas en el art. 120 de la Ac. 3397. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza a sucesores de ANTONIO HIDALGO y MATILDE FOGLIARINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle Florida N° 139 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección B; Manzana 111; Parcela 21, Partida 082-9338; Matrícula 44.126, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hidalgo Carlos Horacio c/Fogliarino Matilde y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 64355, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C 250 y C 254, GUSTAVO ALEJANDRO OVIEDO por la presunta infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de 3 días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de las presentes causas contravencionales N° C- 250 y su acumulada N° 254 seguida a Gustavo Alejandro Oviedo, por la infracción al art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73. II. Sobreseer total y definitivamente a GUSTAVO ALEJANDRO OVIEDO, DNI N° 25.886.881, con domicilio en calle Cervantes N° 207 de Burzaco, Almirante Brown, por la presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178 de fecha 20 de julio de 2017 en San Francisco Solano Partido de Quilmes y la fechada el 29 de agosto del 2017 (art. 321 y siguientes del C.P.P.). En virtud a que el presente no causa un gravamen a quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Alejandro Oviedo, mediante publicación al Boletín Oficial. Regístrese, comuníquese y archívese. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JULIO DANIEL BENITEZ MARTIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Benitez la resolución precedente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo...". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida a Benitez Martin Julio Daniel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) respecto a Benitez Martin Julio Daniel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados, pero necesariamente entre el 16 de marzo de 2015 y el 16 de diciembre de 2017. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Benitez Martin Julio Daniel, titular de DNI N° 94.908.629, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 16 de diciembre de 1977, en Asunción, Paraguay, hijo de Julio Benitez y de Del Pilar María, domiciliado en calle Marco Avellaneda 5622 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3975847 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1513820 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 7327 caratulada "Díaz Walter Darío s/Privación Ilegal de la Libertad...", (correspondiente a la IPP N° 19-00-1382-20 de la UFI N° 1 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga abien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del edicto respecto a lo resuelto por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes en el marco del incidente 50973 seguida a WALTER DARIÓ DÍAZ el cual reza: "Este Tribunal Resuelve: Confirmar el resolutorio de fecha 22 de julio del corriente año, en todo cuanto ha sido materia de agravio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía General y a la Defensa. Hágase saber a la instancia de grado lo resuelto a través de los medios electrónicos, a fin de que proceda a llevar a cabo la notificación personal del imputado, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectiva la misma. Oportunamente, bajen". Fdo.: Valle Humberto, Baltar Héctor Alberto y Petitti Camilo Eduardo, Jueces de Cámara. (sic).

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO FRANCISCO ROMANO en la I.P.P. N° PP-07-03-007714-18/00 (UFlyJ Nro 1-Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónic. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Julio Francisco Romano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO JORGE DANIEL, poseedor del DNI N° 27479152; nacido el 10/05/1979 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Erotido Franco y de Carmen Valmori, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-4962-2100 (Registro Interno N° 9453), caratulada "Franco Alberto Anastasio, Franco Jorge Daniel s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Mas de Zamora, fecha de la firma digital. I. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del coencartado en autos Franco Jorge Daniel, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). II. Cúmplase con las comunicaciones en relación al resolutorio dictado respecto del coacusado Franco Alberto Anastasio". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NESTOR GABRIEL MATOSO, sin apodos, DNI 35.149.051, de estado civil soltero, vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de abril de 1990, último domicilio conocido Aviador Valdez N° 1374 del barrio Los Amigos de Alejandro Korn, San Vicente, hijo de Cesar Modesto Matoso y de María Cecilia Ocaña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032635-22/00, caratulada "Matoso Nestor Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10646-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "Mas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Nestor Gabriel Matoso y atento a la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, sumado lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de marzo de 2023 y lo que surge del informe de fecha 02 de noviembre de 2022, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2023. Gryns Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Caminos Del Río Uruguay S. A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Concurso Preventivo", (Exp. Nro. 1520/2023), con fecha 14.02.23 se presentó en concurso preventivo CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S. A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES -CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscrita en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 TªA, habiéndose dispuesto su apertura el 01.03.23. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.05.23. Los acreedores con asistencia letrada deberán ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1520/2023/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 01.03.22 a lo que se remite (v. pto. II. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Vighenzoni-Chelala, con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A" CABA y tel: 154991-1555-, mediante correo electrónico a sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c" del decisorio de fecha 01.03.23 a lo que se remite. El pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ, podrá concretarse mediante transferencia a cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 - CUIT 27-23127369-2. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 11.07.23 y 06.09.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.08.23. La audiencia

informativa se llevará a cabo el 18.03.24 a las 10 hs. Buenos Aires, 14 de marzo de 2023. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-64377-19/00 (n° interno 7851) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa Cristian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a AVILA BRIAN NICOLAS, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida el día 31 de agosto de 199, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Andes N° 770, B° Lomas de Beheran, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.110.594, hijo de Ruben Jesus y de Sans Liliana, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-017747-17 -registro interno N° 6710 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2023. Dispóngase la citación por edictos del encausado Avila Brian Nicolas, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Avila Brian Nicolas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6710, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 134/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pereyra Alan constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías Número 2 del Departamento Judicial Junín, hago saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00- 005290-20/00, he dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Junín, en la fecha que se suscribe. (...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL PEREZ, con último domicilio conocido en calles Vicente Espinel N° 1450, Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba capital, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00- 005290-20/00, en trámite ante la UFI y J N° 5 Departamental, de la resolución obrante a fs. 54, pieza didgital E04000002352714 9/1/2023 11:57:16 - Resolución - Despacho ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714)), en la que obra la citación para prestar declaración tal lo establece el art. 308 del CPP, y para ello deberá concurrir a la sede de Ayudantía Fiscal de General Arenales sita en calle 9 de Julio N° 115 de la localidad de Gral. Arenales (Pcia. de Bs. As)". Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RUIZ DIAZ FREDDY ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, soltero, Cédula de Identidad Civil de la República de Paraguay Nro. 377-290580-32 SO, hijo de Vera Maria Lucila, y de Ruiz Diaz

José, último domicilio sito en calle Adeyini 646, Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-4441-22, causa registro interno N° 7377, seguida a Ruiz Diaz Freddy Ariel, en orden al delito de Desobediencia cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge del informa actuarial que antecede y siendo que el incurso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, conforme surge de las actuaciones labradas por la Seccional Septima de Almirante Brown, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA ANDRADA, argentina, nacida el 1 de junio de 1996, soltera, instruida, hija de Fernando Enrique Andrada y de Lidia Elizabeth Oviedo, DNI 41.891.829, último domicilio registrado en autos en calle Caracas 845 de General Pacheco, Tigre, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5546 que se le sigue por los delitos de lesiones leves, amenazas calificadas, amenazas simples y daño en concurso real (IPP 09-01-5399-22), conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de marzo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 2DA., a fs. 135, cítese por cinco días a la encausada Andrada Maria Florencia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Lopez Anibal Jorge s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127373, se resolvió con fecha 14-3-2023 decretar la Quiebra de LOPEZ ANIBAL JORGE, (DNI 20.330.695), domiciliado en la calle Balcarce N° 8183 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Mónica Cristina Pompilio, domiciliado en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 31-5-2023 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 28-2-2020) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en autos caratulados "Silva Victor Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-51324-2022, hace saber que se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2022, la Quiebra de VICTOR ALBERTO SILVA, DNI 27.858.345, CUIL: 20-27828345-8, con domicilio real en calle 98 n° 314 e/ 1 y 2, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe González, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 02 de mayo de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de junio de 2023 e informe general el día 10 de agosto del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 06 de marzo de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21 - registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Gardeñas S/N E/ Alvarez Jonte y Jorge Newbery de esa, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 16 del corriente mes y año y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 4945 (I.P.P. N° 10-00-021607-21/00, Juzgado de Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 1034/2021) seguida a GUTIERREZ RODRIGO AUGUSTO por Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Proferidas en Un Contexto de Violencia de Género en Concurso

Real con Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima Una Persona con La Que Mantiene una Relación de Pareja, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Rodrigo Augusto Gutiérrez quien resulta ser: de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 34.019.047, nacido el 24 de agosto de 1986 en San Martín, empleado, con último domicilio en la calle 12 de octubre N° 1081, entre Santos Vega y Martín Fierro, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2023. Tiénesse por contestada la vista conferida por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fernando Rivero, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa Oficial y desconociéndose paradero actual del condenado Gutiérrez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Augusto Gutiérrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto a la Unidad de Defensa actuante". Fdo. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez. Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a MAURICIO EZEQUIEL NAZZARDI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, titular del DNI Nro. 43.408.554, soltero, vendedor ambulante, nacido el 4 de abril de 2002 en Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en Mariano Acosta y Lacarra, Edificio Nro. 74, piso 10 de Villa Soldati, instruido, hijo de Silvio Fabian y de Marina Soledad Agmat, titular de los prontuarios O5406765 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, como así también nro. 1600955 de la Sección AP del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2526/2022-2807 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 16 de marzo de 2023. Téngase presente el informe que antecede y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Mauricio Ezequiel Nazzardi, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con sede en Perón 525 de Azul, hace saber que con fecha 06/03/2023 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de YAQUINTA MARIA CELINA, DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar; siendo designado Sindico Matias Raul Civale, con domicilio en legal Salta 582 de la ciudad de Azul, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 25/04/2023 en dicho domicilio solicitando turno a matiascivale@gmail.com, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El sindico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día día 16/05/2023 y 20/06/2023 respectivamente. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Villalba Patricia Deolinda c/Rosemberg Abraham Simon s/Prescripción Adquisitiva Larga", exte. N° 60416, sito en calle 13 y 48 de La Plata, cita al demandado ROSEMBERG ABRAHAM SIMON y quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 68 N° 2530 entre 147 y 148 de Los Hornos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Quinta 0112, Parcela 0031, Mza. 0112E; Partida 066852. Emplazándose para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. La Plata, agosto de 2022. Fernández Mariano Sebastian. Secretario.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Mendez Jose Ramon c/Sucesores de Mamone Adolfo Arnaldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (expte. 5412), cita a los herederos de Juana Loustalet De Coduro, Sres. LORENZO EUSEBIO CODURO Y LOUSTALET, IRMA TERESA CODURO Y LOUSTALET, y MARCELINA ESTHER CODURO Y LOUSTALET para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Abel Pocatino, Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca notifica al demandado MÁXIMO FELIPE MONTERO en autos: "Costa Atilio c/Montero Roberto Daniel y Otros s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" Expte N° 54970 el resolutorio de fecha 25/08/2022 "Autos y Vistos: (...) Fallo: Esta causa seguida por el Señor Atilio Costa contra el Señor Máximo Felipe Montero, haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno al accionado a desalojar el inmueble sito en calle Berutti 633 de esta ciudad dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Condeno en costas a la vencida -arts.60 y 68 CPCC y en forma solidaria a la fiadora conforme a cláusula décimo séptima del contrato de locación- Regulo los honorarios del Dr. Patricio Costa, en la suma de Ocho lus, con más su adicional -art.40 Ley 41697. Notifíquese electrónicamente. Déjese copia digital. Fdo: Graziabile Dario Jorge. Juez"

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARLENE DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Hoves Abel Solicita a: Nuñez Medina Marlene Del Carmen s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por cinco (5) días a herederos del Sr. CAUDULLO JUAN CARLOS para que tomen la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles Defensor en el segundo caso (Arts. 43 y cc 53 inc.5 CPC). Lomas de Zamora, marzo de 2023. Sparano Hernan Ruben. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, secretaria a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en la calle: Almirante Brown N°: 1771 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en autos expediente caratulado: "Herederos de Peduzzi Claudia Marcela c/Boo Tojo Manuel Antonio y Otro/a s/Escrituración", N° de expediente: MP -34999-2014, que tramitan ante este Juzgado ha resuelto: "Mar del Plata ,9 de febrero de 2023. Atento lo solicitado y siendo que ha resultado imposible averiguar más datos del demandado, y habiéndose consignado en los oficios librados todos los datos conocidos - los que no resultaron suficientes para que el Juzgado Federal con competencia Electoral y la Policía pudieran individualizar a los Sres. Manuel Antonio Boo Tojo, español, CIPF 3.859.631. y de la Sra. Carmen Torres De Boo de la cual se desconoce DNI, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia y a tenor del resultado negativo de los informes acompañados cítese a los demandados Sres. MANUEL ANTONIO BOO TOJO, y CARMEN TORRES DE BOO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Dolores -lugar del último domicilio conocido del demandado (Art. 145 del C.P.C.), para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 Cód. cit.)". Fdo. Juarez Patricia Noemí. Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a NUÑEZ JUAN CARLOS para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en relación a la petición de divorcio formulada y la propuesta reguladora de efectos acompañada, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, marzo de 2013. Lopez Diego Hugo Luis. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg C. y C.1 Dto Jud Morón, cita y emplaza a SARA SCHAFIRO y quien se considere con derecho sobre inmueble objeto de autos ubicado en nom. Cat. Cir.: V, Sec.: H, Mza.: 592a, Parc.: 4, Mat. 24063 pdo. Ituzaingó, PBA, que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "Naveiro Herminia Violeta c/Herederos de Schafiro Wolf s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para representarlo en el proceso. Morón, marzo de 2023. Pulas Maria Belen. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Solari Norma Beatriz c/Fioramonte Rinaldo y Ot. s/Posesión Veinteañal" expte. MO 55716/2007, cita y emplaza a los demandados: 1) FIORAMONTE RINALDO MARTINO. 2) ANTONIO ANDRES PRETTE. 3) FERMIN VILLARUEL. 4) JOSE DI TOMMASO. 5) CLAUDIO DANIEL PASCUCELLI; CARLOS ENRIQUE PASCUCELLI; SILVINA DIANA PASCUCELLI y AZUCENA ADELA DE GRACIA herederos del heredero fallecido Juan Carlos Pascucelli; OSCAR ROBERTO PASCUCELLI y VICTA LUCIA MAZEI, herederos del demandado fallecido Roque Pascucelli. 6) ROSA PIETRANTUONO heredera del demandado fallecido Salvador Pascucelli. 7) GRACIELA BEATRIZ FARRO y FRANCISCA BEBILAQUA, herederos del demandado fallecido Armando Farro. 8) VICENTE ROCCO; y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: C.: II; S.: W; Mza.: 486; P.: 9-B; Inscripción de dominio: Matrícula 55351, Pdo. de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Morón, marzo del 2023. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Florencia Hogan, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, sito en calle 23 N° 1068 de Miramar, cita a sucesores y/o herederos de ANTONIO CARRACEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 19, Parc. 7, inscripto en el folio 1249 del año 1947 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Dominguez Federico c/Miguel Guastoni y Cía S.C. s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 20654/2022", cita por el término de diez días al demandado MIGUEL GUASTONI Y CIA S.C. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como Circunscripción: XIII; Parcela: 629; Partida Inmobiliaria: 3785; Matrícula: 059-4988 de la ciudad de Vedia, Partido de Leandro N. Alem (BA); con la prevención de que si no comparecieren se les

nombrara Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC). General Arenales, 29 de diciembre de 2022. Jorge Ignacio Scaletta, Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Basone Roque Walter c/Rea Martin s/Daños y Perjuicios" 71483 procedase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario 'La Unión' citándose a herederos y/o sucesores de JUAN GENARO LOPEZ, (DNI 7.746.803), para que dentro del término de diez (10) días tomen en la causa la intervención que pudiera corresponderles en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial y quedar vinculados a los efectos de la sentencia que se dicte (Arts. 94 145 y 341 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo del 2023. Colman Fabiana Noemi. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en calle Sarmiento 32, piso 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Risso Diana Maria c/Cejas Marcelo Alcides s/Despido", Expte Nro. 33494, notifica a 3 que con fecha 8 de junio de 2022, se ha dictado sentencia definitiva y ha resuelto: "Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a MARCELO ALCIDES CEJAS, a abonar en autos a la actora, Señora Diana Maria Risso, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de Pesos Un Millon Quinientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.569.983,53) en concepto de capital, incluídos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena al demandado a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente Sentencia, bajo apercibimiento de que así no hacerlo, dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos cien (Art. 804 del C. Civil y Com.). Impónense las costas al demandado, atento la calidad de principal vencido (art. 19 ley 11.653). Atendiendo el monto de reclamo, la etapa en que se encuentra el proceso, y el tiempo empleado para la solución de la presente, regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, Doctor Jorge Oscar Morresi, en la suma de Sesenta y Ocho Jus (68 Jus), con más el adicional legal (Arts. 9, 15, 16, 21, 22 y 28 Ley 14.967; arts. 730 y 1255 C.C.; y ley 24.432); y Perito Contador Eduardo Daniel Salerno en la suma de pesos Quince Mil Setecientos, con más el adicional de ley (arts. 175, 183, 193 ley 10620; arts. 27 y 33 ley 13948; ley 24432 y autos "Taraborelli Eduardo Angel c/Coop Eléctrica de Tres Arroyos s/Indem. de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990); y en ambos casos con más el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 ley 11.653), registrese (Res 921/21), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. Notifíquese en los términos del Art. 11 Ac. 3845 T.O. Ac. 3991/20 SCBA". Fdo. María Gabriela Lombardi -Presidente-, Sebastián Such -Juez-, Gustavo Ariel Diéguez -Juez-, Jorgelina Romero -Secretaria-. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fdo: Dr. Sebastian Such. Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez (Juez), Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753 de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Hiacelay Ariel Walter c/Apt Jose y Kippes Catalina s/Prescripción Adquisitiva", (expte. N° 71.859), cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de APT JOSE y KIPPES CATALINA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Gral. Rivas N° 748 de la ciudad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel (Nomenclatura Catastral Circunscripción 01, Sección "E", Manzana 22, Parcela 10, Partida ARBA N° 131-020622-5, Partida Municipal N° 15016, encontrándose inscripto en el Registro de la Propiedad con el Fº 3319/54). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, marzo de 2023. Perticone Eliana Livia. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia No 5, sito en calle 58 N° 822 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a los Sres. ALCIDES GABRIEL BRITZ VERÓN, DNI 95.110.096 y NANCY LILIANA BAEZ CANO, Cédula Paraguaya 6.252.386 para que, en el término de cinco días, tomen intervención en autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de adopción plena efectuado por la Sra. Irma Santander Gonzalez respecto de la niña L. A. B. B. (conf. art. 263, 706 del C.C. y Com, 145 y 341 C.P.C.C.). en los autos "B. B. L. A. c/Britez Beron Alcides Javier s/Adopción. Acciones Vinculadas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 17 de marzo del 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Nación 371 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires cita en los autos caratulados "Zallocco Hugo Juan s/Apela Resolución Administrativa", Expte. N° 7098, al Sr. JUAN FELIX ZALLOCCO, heredero del actor Sr. Hugo Juan Zallocco, a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (Art. 53, inc 5º del C.P.C.C.). San Nicolás, de 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a LA SUPERIORA VIÑEDOS BODEGAS Y OLIVARES S.A., CUIT 30-52635706-6, para que en el término de diez

días comparezca a contestar la demanda conforme arts. 354 y 486 del C.P.C y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio, en los autos caratulados "Rubio Luis Antonio c/ La Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente: MP -9388-2018. Mar del Plata, marzo de 2023. Taglioretti Luciano. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Freiria Norberto Fabian y otros c/Cruz Antonio Pedro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", (MO-38602-2012), cita y emplaza a ANTONIO PEDRO CRUZ, para que en el término de treinta comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 20 de marzo de 2023. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz de Carlos Casares cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos del demandado DANIEL ANGEL BERTHELOT, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Berthelot Daniel Angel s/Segundo Testimonio, (N° 16.657), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 341 del CPCC). Carlos Casares, marzo de 2023. Cantisani Fabiana Sandra. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo interinamente del Doctor Jorge Balbi, Secretaría Única, ubicado en calle 83 N° 323 Necochea cita y emplaza a los herederos del Señor DAMASO ZABALA a fin que se presenten en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente en autos. El presente se libra en autos: "Cardenau Luciano y Otros c/Sucesores de Zabala Damaso y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles". Expte. numero 32558. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Prat Hernán Víctor Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Angonoa Beatriz Nelda s/Sucesión Ab-Intestato c/Estado", N° 104419, cita y emplaza a los herederos del Sr. HERACLIO RAMÓN DEL POZO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor Peugeot FD-307 XS 1.6, Dominio FVI-743, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones respecto de dicho rodado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita para que comparezcan a estar a derecho a los Sres. ALEJANDRO FABIAN GALARZA, (DNI 24.804.430) y al Sr. LEANDRO MIGUEL ANGEL SILVA, (DNI 30.815.901) haciéndoles saber que podrán presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Alejandro Joaquin Galarza y Shamira Celeste Silva, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 17 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5599 (I.P.P. N° 13-01-007748-19), seguida a ÁNGEL MANUEL BRANDAN, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5599 respecto de Ángel Manuel Brandan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ángel Manuel Brandan, con DNI N° 20.415.106, nacido el día 21 de mayo del 1968, en La Plata, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo Santos Leonidad Brandan y de Martina Toledo, con domicilio en calle 131 N° 5413 planta baja depto 4 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, quien posee prontuario N° O4490198 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1584399 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de conformidad con lo normado por el Art. 189 inc. 2, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 07 de junio de 2019, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. N° 13-01-007748-19 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ángel Manuel Brandan, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a BRAIAN ANTONIO BECCALIA MORINIGO, en la causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de marzo de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) del registro de este Juzgado y N° 2885/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Beccaglia Braian Antonio s/Encubrimiento Agravado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado presuntamente

ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15/7/2015 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 79 se declaró la rebeldía del imputado Beccaglia y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/4/2016. Que con fecha 16/2/2023 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de agosto de 2014 (fs. 17) y la radicación de fecha 15 de julio de 2015 (fs. 63), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Beccaglia la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Braian Antonio Beccaglia-. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) respecto a Braian Antonio Beccaglia a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Braian Antonio Beccaglia, titular de DNI N° 34779927, argentina, soltero, nacido el 05/11/1989, hijo de Fabian Beccaglia y de Leonida Morinigo, domiciliado en Catanarca N° 690, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3027294, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1414737AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JULIAN RAMIRO CARDOZO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.630.669, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado, con último domicilio en la calle San Marcos Argentano N° 1580 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Crisanto Cardozo y de Marciana Ibañez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-069266-21 (RI 10765) caratulada "Cardozo Juana Marcela, Cardozo Julian Ramiro s/Lesiones Leves Calificadas -10765-" cuya resolución se transcribe: "En Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de marzo del año 2023... III) Publicar Edictos en relación al coimputado Julian Ramiro Cardozo, luego de lo cual deberá correrse vista a las partes de conformidad con lo normado en los artículos 303 y siguientes del Código Procesal Penal...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de marzo de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 48.703.939, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, hijo de Carlos Héctor García y María Emilia Rueda, de estado civil soltero, y con último domicilio en Quirno Costa N° 102 de la localidad de Témperey partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. No habiéndose presentado el justiciable ante esta Sede, y habiendo informado su abuelo, Raúl Antonio Rueda que abandonó su domicilio, desconociendo su paradero, y no habiendo aportado la Defensa nuevos datos al respecto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Dra. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a GUSTAVO RAFAEL VILLALBA, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación empleado municipal, de nacionalidad argentina, instruido, habiendo nacido el día 13 de junio de 1980 en la Localidad de Monte Grande, hijo de Juan Tadeo Villalba y de Triunfona Navarro, con Documento Nacional de Identidad N° 28.211.320, con

domicilio en la calle Santa Catalina N° 1366 de la localidad de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-018953-18 -registro interno N° 6750 seguida al nombrado en orden al delito de "Daño en Concurso Real con Amenazas Agravadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Gustavo Rafael Villalba, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gustavo Rafael Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6750, seguida al nombrado en orden al delito de daño en concurso real con amenazas agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional". Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS CHAROSCHI, DNI N° 11.083.052, CUIT N° 20-11083052-2, con domicilio en calle Rodriguez Peña N° 646 de la ciudad de Beruti, Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cra. Paola V. Falciglia, domicilio Alem nro 841, Trenque Lauquen, horario de atención de 8 a 17, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 09/05/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o drive link <https://drive.google.com/drive/folders/13ApBn6uuly58lJ4lvhoM8gsI93l8UHNP?usp=sharing>. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARTINEZ RENE FABIAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5665-10 seguido a Figueroa Raul Felix, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIGUEROA RAUL FELIX, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: I- Sobreser totalmente a Figueroa Raúl Felix, DNI N° 23.312.624, nacido el 14/08/1973, hijo de Felix Raul y de Luna Juana; en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego, previsto y reprimido por el art. 166 inc 2 último párrafo del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Figueroa Raul Felix, numero de prontuario 952695, desde el día 20 de septiembre del 2010, ISN N° 2665450. Librese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Figueroa Raul Felix por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 16/3/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO, DNI N°: 38.855.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2202-2018-6665 - "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 116 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ortiz Adrian Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a JARA LUCAS ARIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones y las constancias de fecha 28/6/2022, 18/8/2022, 12/10/2022, 17/11/2022, 14/12/2022 y 16/2/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Jara Lucas Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente". Funcionario firmante: 20/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Coman Rodolfo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 67842 – 2022 (iniciado el 13/10/2022), hace saber que el día 22 de diciembre de 2022 se ha decretado la quiebra de RODOLFO EZEQUIEL COMAN, DNI: 34.778.782, con domicilio real en calle Rivadavia y Formigo s/n de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 14 de abril de 2023 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 15/22 del CNEPySMVM asciende a \$6.950,00. El informe individual deberá presentarse el 2 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de julio de 2023.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Past., Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza a ANTONIO GIULIANO NARDONE, nacido el 03/06/1910, MI. 95.288, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días en los caratulados "Giuliano Nardone Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expte. 60.993), bajo apercibimiento de decretárselo Ausente Y Presuntamente Fallecido. Necochea, 21 de marzo de 2023. Bagala Pablo Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de Morón a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, sito en Colón esq. Brown piso 1, Morón, cita y emplaza a JUAN FACUNDO GOMEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Rosochacki Betsabe Alexia c/Gomez Juan Facundo s/Autorización Judicial", (causa N°J7-26426), conforme surge de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de marzo de 2023.... Citese a Juan Facundo Gomez por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver las actuaciones con las constancias de autos". Fdo. María Florencia Miceli. Morón, 21 de marzo de 2023. Civitico Santiago Gabriel. Secretario.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Isidro María Claudia Gladys y Otros c/Luna Jorge Ariel s/Desalojo", (expte. 116043), cita y emplaza al Sr. JORGE ARIEL LUNA, a fin que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, febrero de 2023. Weimann Maria Del Pilar. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, hace saber y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. TORRES CARLOS ARIEL y/o quien se considere con derecho, a fin que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y dentro del plazo de cinco días, se presente con patrocinio letrado, en autos "Torres Marquiyo Juan Carlos y Otro/a s/Abrigo". El auto que lo ordena se dictó el día 13/3/2023, en los autos "Torres Marquiyo Juan Carlos y Otro/a s/Abrigo" (causa 79378) y dice: "Atento lo que surge de las constancias de autos y desconociéndose actualmente el paradero de Torres Carlos Ariel resulta procedente en consideración lo establecido Art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus de San Martín" a fin que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y que dentro del plazo de cinco días se presente con patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial (Belgrano N° 4254 San Martín, bajo apercibimiento de adoptar la medida que estime mejor para el niño Torres Marquiyo Juan Carlos (Fecha de nacimiento: 26/12/2009) teniendo en consideración el interés superior del mismo. Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, sito en calle 13 entre calles 47 y 48, Palacio de Tribunales ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, en el trámite de los autos caratulados "EDILIS S. A. s/Quiebra", Expte. N° 54291 cita a interesados para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a mejorar la propuesta de compra directa efectuada sobre los lotes titularidad de la fallida Edilis S.A., poniéndose en conocimiento que la oferta de mejor preferencia debe superar la suma de \$15.010.962 (pesos quince millones diez mil novecientos sesenta y dos), propuesta por Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú. Los lotes se encuentran situados en calle 4 del Parque Industrial de Gualeguaychú Pcia. Entre Ríos, con ingreso por Acceso Sur de la ciudad; Nomenclatura Catastral Sec 7° , Zona 2°, según título y mensura se los designa como Lote 38 con una superficie de 1,0090 hectárea, plano 35.900 y Lote 39 con una superficie de 1,0080 hectárea, plano 35901, inscriptos respectivamente en las Matrículas 109.424 y 109.425 del Registro Propiedad Inmueble Gualeguaychú. La dimensión de ambos lotes abarca 20.170 mts. Asimismo la oferta a superar incluye el desestimiento del actor en los autos vinculados caratulados Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú c/Edilis S.A. s/Materia a Categorizar, Expte. N° 99.061, situación que el nuevo oferente debe tener presente al momento de realizar la mejora de oferta. Las propuestas deberán presentarse en autos en el término indicado. La Plata, 21 de marzo 2023.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Navarra Yesica Sabrina c/Saal Marcelo Moises y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado que se cite a herederos de SAAL MARCELO MOISES por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ius San Martín" de General San Martín, previniéndole que si dentro del término de 10 días (diez) no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del CPCC y 679 del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2023. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Navarra Yesica Sabrina c/Saal Marcelo Moises y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado que se cite a SAKKAL JAQUES MEHADDEB por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ius San Martín" de General San Martín, previniéndole que si dentro del término de 10 días (diez) no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del CPCC y 679 del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2023. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita al señor MATIAS NICOLAS NOLAZCO, DNI N° 40.336.488, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Chapacais Martins Isabal Cristina c/Guarda a Parientes (relacionado a abrigo 12933)", causa 19130, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, marzo de 2023. Paraja Luis Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Antinori Marcos Lautaro c/Goenaga Maria y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 116114, cita a las demandadas MARTINA GOENAGA DE GOENAGA y MARÍA GOENAGA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, individualizado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 171, Parcela 5, Matrícula 3460 del partido de Tornquist, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Weimann Maria Del Pilar. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-103-2021 - 8016, caratulada: "Miño Oscar Ruben s/Resistencia a la Autoridad en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OSCAR RUBEN MIÑO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, seguida a Oscar Rubén Miño, por el delito de "Resistencia a la Autoridad", para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que conforme surge de las presentes actuaciones, con fecha 11 de febrero de 2021 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que con fecha 10 de agosto de 2021 se declaró la rebeldía del encausado, se expidió la correspondiente orden de comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que el Ministerio Público Fiscal, al momento de requerir la elevación a juicio, calificó el hecho atribuido al aquí encausado Oscar Ruben Miño, como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de un año. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 11 de febrero de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. En este sentido, el Representante del Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a los aludidos informes, consideró, conforme surge del escrito que antecede, que se encuentra prescripta la acción penal en la presente causa. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; y 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Oscar Ruben Miño, en orden al delito de

resistencia a la autoridad, sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta en la presente causa. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Gisela ASIdana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/03/2023".

mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Puig Alicia María del Carmen s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 31.215, con fecha 27 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de ALICIA MARIA DEL CARMEN PUIG, DNI N° 30.286.867, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Gabriela Arrupe con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 13 de julio de 2023 fecha para que el síndico presente informe individual el Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 11 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5558 (I.P.P. N° 13-00-013666-19), seguida a JUAN CARLOS AGUILAR, por el delito de "Atentado a la Autoridad Doblemente Calificado en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, a los 20 días de marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5558 respecto de Juan Carlos Aguilar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Carlos Aguilar, con DNI N° 36.899.043, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido el 15 de junio de 1992 en Berazategui, hijo de Juan Aguilar y de Teresa Godoy, con último domicilio en calle Echeverría y Yoldi de la localidad de Quilmes, en orden al delito de Atentado a la Autoridad Doblemente Calificado en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 28 de mayo de 2019, en la localidad de Quilmes, que tramitaron como I.P.P. N° 13-00-013666-19 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5940 (I.P.P. N°13-01-008121-21), seguida a GUSTAVO JAVIER VERA, por el delito de "Uso de Documento Falso", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, a los 17 días de marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5940 respecto de Gustavo Javier Vega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Javier Vega, con DNI N° 24.856.084, nacido en Avellaneda, el día 25 de agosto del 1975, estado civil soltero, hijo de Miguel Vera y de Angela Duarte, con domicilio en calle Ruta 2 km 28 N° 3982 de la localidad de Florencio Varela, y quien posee prontuario N° O5132089 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Uso de Documento Falso, de conformidad con lo normado por el Art. 296 en función del Art. 292 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 08 de junio de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. N° 13-01-008121-21 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Javier Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a BRIAN LEONEL LA ROSA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 46.424.306, nacido el día 17 de marzo de 2005 en Avellanda, hijo de Leonardo La Rosa y Nadia Corchio, de estado civil soltero, y con último domicilio en calle Chilavert N° 3235 de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Toda vez que de acuerdo con lo informado por la progenitora del encartado, desconoce su paradero, y no posee medios de contacto, y no habiendo aportado la Defensa nuevos datos al respecto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Dra. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Campodónico, ubicado en calle Conesa N° 326, Quilmes, comunica que en los autos

caratulados "Gómez Ana Elizabeth s/Quiebra (pequeña)", expte. 18500, con fecha 29 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ANA ELIZABETH GÓMEZ, DNI N° 38.846.757, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en calle Aristóbulo Del Valle 724 de la localidad de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 09:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Verificación de créditos: Fíjase el plazo hasta el día 28/04/2023, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Informe individual: Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 13/06/2023, el informe individual previsto por el Art. 35 de la ley concursal. Informe general: Fíjase el día 11/08/2023, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 LCQ). Procedase a la publicación de los edictos ordenados en el punto XIV del proveído de fecha 29/06/22. Quilmes, 3 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al REPRESENTANTE DE LA PANADERÍA DE NOMBRE XOCOLATA sita en calle Bolívar N° 2306 de Mar del Plata en causa N° INC-18685-1 seguida a -Perez Brian por el delito de Robo-, de la resolución que a continuación de transcribe: // Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6671-22(Sorteo N° SI-2842-2022 e I.P.P. N° 1413-752-22), caratulada "Leiva Juan Pablo. Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LEIVA JUAN PABLO, apodo sin apodo; de años 40 de edad, estado civil soltero, nacido el día 11 de junio de 1982; DNI 29.499.636; de ocupación desocupado, domiciliado en la calle Estanislao Del Campo 457 de la localidad de Villa Martelli, tel. 1141812327, hijo de Leiva Osvaldo (F) y de María Emilia Ordoñez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que Juan Pablo Leiva se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- Art. 129 del CPP.-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Vicente López Cuarta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Fdo.: Dra. María. Emma Prada. Juez". Secretaría, 20 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima, Sr. PAGNANO PATRICIO LUIS en causa nro. INC-18305-1 seguida a -Carrasco Diego Fabian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Pagnano Patricio Luis notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Prato Sergio Jose. Juez.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a JOSE MARIA PINDAVE. "Pindave Jose Maria s/Encubrimiento en los Términos del Art. 277 Inc. 2° del C.P con IPP Agregada 02-3106-2.". Cito Resolución: "...Cítese a Jose Maria Pindave, DNI 39925758, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN CHAVARRIA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el 31 de agosto de 1974 en Lanús, con Documento Nacional de Identidad N° 23.853.614, de profesión docente, con último domicilio conocido en la calle 12 de Octubre N° 1456 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Julio Chavarria y de Beatriz Saucedo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-053080-22/00, caratulada "Chavarria Fernando Adrian s/Daño -10762-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 21 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Adrian Chavarria y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos y lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 15 de marzo de 2023, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 21 de marzo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ FERNANDEZ JONATHAN JOSUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-3745-20 (RI 9776/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal en fecha 03/03/22, atento el estado de las presentes actuaciones y los resultados negativos elevados por las Comisarias Policiales en fecha 26/01/23 y 02/02/23 respecto de los domicilios aportados por el inculso, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Fernandez Jonathan Josue, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-3745-20 (RI 9776/4) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 21/03/22, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Ibarra Liliana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaria de la Dra. Dra. María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Sanchez Victoria Jacqueline s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 9167, con fecha 17 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra a la Sra. VICTORIA JACQUELINE SANCHEZ, DNI N° 33.936.308, se decreto el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de su bienes existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación, con la consecuente pérdida de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522). Ordenar al quebrado y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida Victoria Jacqueline Sanchez que tengan en su poder (Art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522). Los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 533-006690/5 del Banco Santander Suc. 533- Banfield Oeste, CBU N°: 072053308800000669054. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo

normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos vericatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art.34 LCQ).- Asimismo con fecha 14 de marzo de 2023 se han modificado las fechas establecidas a fs. 179/180 y en consecuencia, señalase el día 10 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados 199/201, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 30 de junio de 2023 y el informe general el 30 de agosto de 2023. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Avellaneda, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Jueza Dra, María Daniela Ferenc, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica que en autos "ALLIANCE INTER GROUP S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción del Libros de Registro" Expte.: LP61868/2022, CUIT.: 33-70975935-9, ante la denuncia por el extravío del libro de Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1, cita a quienes se consideren con derechos en relación al mismo, se presenten con documentación respaldatoria, en el término de 30 días, ante el perito contador Cristian Dante Barraza, con domicilio constituido en la calle 12 N° 758 planta alta de La Plata, en el horario de 15:30 a 19:30 hs. de lunes a viernes, móvil 2216050666, correo electrónico admin@contablebarraza.com. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

**POR 5 DÍAS** - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO- Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-006458-22/00; 14-00-001434-22/00; 14-00-001814-22/00; 14-00-001457-22/00; 14-00-001717-22/00; 14-00-001577-22/00; 14-00-001574-22/00; 14-00-001513-22/00; 14-00-001854-22/00; 14-00-001470-22/00; 14-00-001464-22/00; 14-00-001556-22/00; 14-00-001474-22/00; 14-00-001509-22/00; 14-00-001518-22/00; 14-00-001595-22/00; 14-00-001521-22/00; 14-00-001640-22/00; 14-00-001718-22/00; 14-00-001379-22/00; 14-00-001442-22/00; 14-00-001474-22; 14-00-001453-22/00; 14-00-001786-22/00; 14-00-001450-22/00; 14-00-001584-22/00; 14-00-002564-22/00; 14-00-002878-22/00; 14-00-001713-22/00; 14-00-002399-22/00; 14-00-002050-22/00; 14-00-001875-22/00; 14-00-001875-22/00; 14-00-001967-22/00; 14-00-001418-22/00; 14-00-001412-22/00; 14-00-002917-22/00; 14-00-001569-22/00; 14-00-001751-22/00; 14-00-001557-22/00; 14-00-001461-22/00; 14-00-001480-22/00; 14-00-001433-22/00; 14-00-001386-22/00; 14-00-001710-22/00; 14-00-001562-22/00; 14-00-001542-22/00; 14-03-000914-22/00; 14-00-001373-22/00; 14-00-1372-22/00; 14-00-001375-22/00; 14-00-001376-22/00; 14-00-001377-22/00; 14-00-001382-22/00; 14-00-001383-22/00; 14-00-001384-22/00; 14-00-001385-22/00; 14-00-001392-22/00; 14-00-001393-22/00; 14-00-001395-22/00; 14-00-001396-22/00; 14-00-001400-22/00; 14-00-001401-22/00; 14-00-001402-22/00; 14-00-001403-22/00; 14-00-001404-22/00; 14-00-001406-22/00; 14-00-001410-22/00; 14-00-001414-22/00; 14-00-001416-22/00; 14-00-001419-22/00; 14-00-001422-22/00; 14-00-001440-22/00; 14-00-001443-22/00; 14-00-001454-22/00; 14-00-001478-22/00; 14-00-001473-22/00; 14-00-001496-22/00; 14-00-001503-22/00; 14-00-001508-22/00; 14-00-001526-22/00; 14-00-001529-22/00; 14-00-001540-22/00; 14-00-001541-22/00; 14-00-001549-22/00; 14-00-001551-22/00; 14-00-001559-22/00; 14-00-001566-22/00; 14-00-001567-22/00; 14-00-001580-22/00; 14-00-001596-22/00; 14-00-001606-22/00; 14-00-001612-22/00; 14-00-001615-22/00; 14-00-001616-22/00; 14-00-001623-22/00; 14-00-001626-22/00; 14-00-001634-22/00; 14-00-001641-22/00; 14-00-001655-22/00; 14-00-001661-22/00; 14-00-001670-22/00; 14-00-001675-22/00; 14-00-001681-22/00; 14-00-001682-22/00; 14-00-001685-22/00; 14-00-001687-22/00; 14-00-001692-22/00; 14-00-001735-22/00; 14-00-001738-22/00; 14-00-001740-22/00; 14-00-006202-20/00; 14-00-001755-22/00; 14-00-001763-22/00; 14-00-001764-22/00; 14-00-001766-22/00; 14-00-001780-22/00; 14-00-001782-22/00; 14-00-001803-22/00; 14-00-001828-22/00; 14-00-001844-22/00; 14-00-001829-22/00; 14-00-001861-22/00; 14-00-001522-22/00; 14-00-001630-22/00; 14-00-001926-22/00; 14-00-001921-22/00; 14-00-001942-22/00; 14-00-001984-22/00; 14-00-002006-22/00; 14-00-002068-22/00; 14-00-002086-22/00; 14-00-001388-22/00; 14-00-001428-22/00; 14-00-001435-22/00; 14-00-001437-22/00; 14-00-001438-22/00; 14-00-001452-22/00; 14-00-001591-22/00; 14-00-001493-22/00; 14-00-001560-22/00; 14-00-001565-22/00; 14-00-001579-22/00; 14-00-001586-22/00; 14-00-001588-22/00; 14-00-001582-22/00; 14-00-001407-22/00; 14-00-001400-22/00; 14-00-001415-22/00; 14-00-001431-22/00; 14-00-001436-22/00; 14-00-001458-22/00; 14-00-001475-22/00; 14-00-001471-22/00; 14-00-001466-22/00; 14-00-001469-22/00; 14-00-001516-22/00; 14-00-001528-22/00; 14-00-001546-22/00; 14-00-001530-22/00; 14-00-001590-22/00; 14-00-001592-22/00; 14-00-001594-22/00; 14-00-001597-22/00; 14-00-001598-22/00; 14-00-001613-22/00; 14-00-001495-22/00; 14-00-001617-22/00; 14-00-001618-22/00; 14-00-001625-22/00; 14-00-001629-22/00; 14-00-001633-22/00; 14-00-001637-22/00; 14-00-001642-22/00; 14-00-001651-22/00; 14-00-001660-22/00; 14-00-001669-22/00; 14-00-001671-22/00; 14-00-001676-22/00; 14-00-001689-22/00; 14-00-001691-22/00; 14-00-001694-22/00; 14-00-001711-22/00; 14-00-001715-22/00; 14-00-001725-22/00; 14-00-001728-22/00; 14-00-001734-22/00; 14-00-001756-22/00; 14-00-001757-22/00; 14-00-001761-22/00; 14-00-001767-22/00; 14-00-001768-22/00; 14-00-001791-22/00; 14-00-001797-22/00; 14-00-001801-22/00; 14-00-001804-22/00; 14-00-001806-22/00; 14-00-001824-22/00; 14-00-001858-22/00; 14-00-001873-22/00; 14-00-001879-22/00; 14-00-001891-22/00; 14-00-001899-22/00; 14-00-001913-22/00; 14-00-001520-22/00; 14-00-001938-22/00; 14-00-001916-22/00; 14-00-002191-22/00; 14-00-001439-22/00; 14-00-001467-22/00; 14-00-001472-22/00; 14-00-001477-22/00; 14-00-001482-22/00; 14-00-001483-22/00; 14-00-001484-22/00; 14-00-001485-22/00; 14-00-001486-22/00; 14-00-001487-22/00; 14-00-001492-22/00; 14-00-001490-22/00; 14-00-001497-22/00; 14-00-001498-22/00; 14-00-001500-22/00; 14-00-001501-22/00; 14-00-001511-22/00; 14-00-001512-22/00; 14-00-001514-22/00; 14-00-001517-22/00; 14-00-001531-22/00; 14-00-001532-22/00; 14-00-001533-22/00; 14-00-001535-22/00; 14-00-001537-22/00; 14-00-001539-22/00; 14-00-001544-22/00; 14-00-001545-22/00; 14-00-001547-22/00; 14-00-001548-22/00; 14-00-001561-22/00; 14-00-001563-22/00; 14-00-001564-22/00; 14-00-001573-22/00; 14-00-001583-22/00; 14-00-001593-22/00; 14-00-001599-22/00; 14-00-001604-22/00; 14-00-001607-22/00; 14-00-001610-22/00; 14-00-001611-22/00; 14-00-001614-22/00; 14-00-001620-22/00; 14-00-001621-22/00; 14-00-001624-22/00; 14-00-001631-22/00; 14-00-001632-22/00; 14-00-001638-22/00; 14-00-001639-22/00; 14-00-001644-22/00; 14-00-001646-22/00; 14-00-001652-22/00; 14-00-001653-22/00; 14-00-001654-22/00; 14-00-001659-22/00; 14-00-001663-22/00; 14-00-001664-22/00; 14-00-001666-22/00; 14-00-001667-22/00; 14-00-001673-22/00; 14-00-001674-22/00; 14-00-001677-22/00; 14-00-001679-22/00; 14-00-001663-22/00; 14-00-001680-22/00; 14-00-001683-22/00; 14-00-001684-22/00; 14-00-001695-22/00; 14-00-001696-22/00; 14-00-001697-22/00; 14-00-001699-22/00; 14-00-001702-22/00; 14-00-001703-22/00; 14-00-001705-22/00; 14-00-001709-22/00; 14-00-001712-22/00; 14-00-001720-22/00; 14-00-

001721-22/00; 14-00-001729-22/00; 14-00-001730-22/00; 14-00-001732-22/00; 14-00-001737-22/00; 14-00-001741-22/00; 14-00-001742-22/00; 14-00-001750-22/00; 14-00-001752-22/00; 14-00-001753-22/00; 14-00-001754-22/00; 14-00-001760-22/00; 14-00-001775-22/00; 14-00-001776-22/00; 14-00-001778-22/00; 14-00-001779-22/00; 14-00-001781-22/00; 14-00-001783-22/00; 14-00-001784-22/00; 14-00-001789 -22/00; 14-00-001790-22/00; 14-00-001792-22/00; 14-00-001794-22/00; 14-00-001799-22/00; 14-00-001802-22/00; 14-00-001805-22/00; 14-00-001809-22/00; 14-00-001846-22/00; 14-00-001847-22/00; 14-00-001878-22/00; 14-00-001881-22/00; 14-00-001558-22/00; 14-00-001649-22/00; 14-00-001693-22/00; 14-00-001945-22/00; 14-00-001952-22/00; 14-00-002001-22/00; 14-00-002018-22/00; 14-00-002049-22/00; 14-00-002930-22/00; 14-00-002695-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "CCK Solares e Inversiones S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. 155794) cita y emplaza, en virtud de la denuncia de extravío del libro registro de accionistas, por treinta días a los Sres. ACCIONISTAS DE CCK SOLARES E INVERSIONES S.A., CUIT 30-71081578-6, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24/10/2008 en el legajo 161808, matrícula 91199, a que se presenten ante el Perito Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto 2215751915, para alegar y probar cuanto estimen, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. El capital social es de \$12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$100 v/n, con derecho a un voto cada una de ellas." La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N° 03-04- 000205-23/00 seguida a "Benitez Lautaro Roman s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a A BENITEZ LAUTARO ROMAN, DNI N° 49.071.763, fecha de nacimiento el día 24 de enero de 2009, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE último domicilio conocido en calle N° 436 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI N° 49.071.763, argentino, con fecha de nacimiento el día 24 de enero de 2009, domiciliado en calle N° 436 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Amenazas" (Art. 149 bis C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-000205-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Habiendo vencido el plazo por el cual se otorgó la medida cautelar de prohibición de acercamiento en autos, es que no corresponde expedirse sobre lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial del Joven Dra. Carolina Brignoles en el Punto II de su presentación. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a Comisaría de Mar Azul para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2023. Por recibido el oficio que antecede proveniente de la Estación de Policía Comunal Villa Gesell 3ra., agréguese como archivo adjunto, atento que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 16 de marzo de 2023 respecto del joven Benitez Lautaro Roman, en la I.P.P. N° 03-04-000205-23/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

mar. 27 v. mar. 31

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el expte. C-125.045/18, caratulado: "Siufi Cesar Mario c/Telecom Personal, S.A.", y hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial, los Dres. Norma Beatriz Issa; Carlos Marcelo Cosentini y Alejandra María Luz Caballero bajo la Presidencia de la primera de las nombradas: 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria por daños y perjuicios deducida por César Mario Siufi en contra de 'TELECOM PERSONAL S.A.', y condenar a al mismo a abonar a aquel en el plazo de diez días, la suma de \$630.000 en concepto de daño material, dejando establecido que, ante el incumplimiento, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del BNA desde la mora y hasta el efectivo pago. 3) Imponer las costas a la vencida. 4) Hacer extensiva la condena a "Ingewall Argentina S.A." y "Solfix S.A." en su carácter de terceros obligados y a la empresa "Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A.", en su carácter de tercero en garantía, quien deberá responder en los términos de la póliza y límites del seguro. 5) Regular los honorarios de los Dres. Jorge Ripoll, Agustín Pfister y Luciano Victorio Angelini en las sumas de \$126.000, \$88.200 y \$88.200 respectivamente. Regular los honorarios del perito técnico Ing. Juan Domingo Revuelta, en la suma de \$23.100. En todos los casos, se adicionará el IVA de corresponder, dejando establecido que en caso de incumplimiento, dichas sumas devengarán el mismo interés de la tasa activa aplicable al capital. 6) Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar, etc.". Fdo. Dra. Norma B. Issa -Pdte. de Trámite- Dres. Carlos M. Cosentini y Alejandra M.I. Caballero - Vocales- ante mi Dra. Mercedes Hansen, Secretaria de Cámara. "San Salvador de Jujuy, tres de diciembre de 2021, la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy. Resuelve: I.- Regular los honorarios profesionales Poder Judicial de la Provincia de Jujuy Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 9 Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy del Dr. Jorge A. Ripoll y los del Dr. Agustín Pfister en las sumas de \$25.200 \$17.640, respectivamente, por la labor desplegada en el Expte. N° C-94836/17, sumas a las que se adicionará el IVA de corresponder, debiendo aplicarse, en caso de incumplimiento, la tasa activa del BNA desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Rechazar la aclaratoria

deducida por el Dr. Agustín Pfister en contra de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2021.- III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula, y protocolizar". Fdo. Dra. Norma B. Issa -Pte. de Trámite, Dres. Carlos M. Cosentini y Alejandra M.I. Caballero –vocales ante mí Dra. Mercedes Hansen, Secretaría de Cámara. San Salvador de Jujuy. Rivas, María Florencia. Secretario de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8, a cargo del doctor Juan Jose Dore Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y de la Dra. Andrea Veronica Kolek, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia S/N, 2do. piso, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montiel Fabrizio Ivan y Otro/a c/Montiel Javier Alejandro s/Cambio de Nombre", (expte. N° LM-18996-2021), que tramitan ante este juzgado, publíquense edictos por una vez y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., dejándose constancia que se le cambiará el nombre al Sr. MONTIEL FABRIZIO IVAN y a la Sra. MONTIEL CAMILA LUJAN y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley. El presente edicto deber publicarse por un día en el Boletín Oficial. En la Ciudad de San Justo, 16 de marzo de 2023. Dra. Andrea V. Kolek, Secretaria.

1º v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza a KIPPES PEDRO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

4º v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial General San Martín, en autos caratulados "Spano Antonino s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 85125, cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento al Sr. ANTONINO y/o ANTONIO SPANO. General San Martín, 10 de diciembre del año 2022. Prato Sergio Jose. Juez.

4º v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS MANZO, DNI. 11.993.495, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto.

4º v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 5º Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra., en los autos caratulados: "Tamburini, Jorge Fabián - Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión." (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "Córdoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (Art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (Art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: Ramello Ileana, Secretaría Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia".- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago N° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1.439.757 y N° 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1- Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula N° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula N° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2." Ileana Ramello. Secretaria.

6º v. mar. 27

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FANTIN ARMANDO ANTONIO y MAZA NICOLASA ISIDORA. La Plata, febrero 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN DEL TRÁNSITO PEDREROS MELLADO. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 .v mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DOMINGO BERGER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 .v mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YVON PEDRO FERDINARDO BUONO o YVON PIERRI FERDINARD BUONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JORGE SABGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS RANINQUEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA NEREA MARTINEZ. Punta Alta, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON FLORINDO CASCIANI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SIBEN. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2023. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA GALLINGER. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2023. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISILINO LIONEL GERARDO. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de LORENZO AMADOR AGUDO, DNI 1.381.194. Tres Arroyos, 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA CRISTINA SAURO. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIA ABRAHAM y NORMA ABRAHAM. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Barbieri Garcia Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Barone Natalia Soledad del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N°151 piso 2 sector C, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mansilla Gabriel Omar s/Sucesión Ab-

Intestato<sup>o</sup> MO - 40055 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA GABRIEL OMAR. Morón, 10 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Salvi Eduardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 66318 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JOSE SALVI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORONI JUAN LUIS. Junín, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE BENITEZ y LUCIANA FERFAL GAONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARNOLDO FEBO PAOLINELLI y DULCE MARIA SOTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO NALLY. La Plata, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINIK MARIA PAULINA ORALDA. Baradero, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MASTRANGELO, DNI N° 1.290.036 y MÁXIMA CASTRO, DNI N° 1.425.805. Miramar, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GILLICH ROSALIA CELINA. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2023. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ALVAREZ YAÑEZ y JOSÉ TRILLO. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023. Verna Claudia Alejandra. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES ESTER TABOADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA FABIANA SEVALT. Bahía Blanca, 17 días de marzo de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GARCIA MEDINA. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR DI MAGGIO. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELBA. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de ALBERTO JAVIER RODRIGUEZ. Lobería, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL NAZARENO. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza portreinta días a los herederos y acreedores de BLANCO REYMUNDO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SETA LUISA en los autos caratulados: "Vairo Pedro Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato LN - 13647 - 2019" N° de Expediente 47622. Lanús, febrero de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO CARMELO CORRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERMIN CARLOS LOPEZ CONCHADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO PANDO y Doña NOEMI SOFIA SEMORILE. Buenos Aires, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MEISTER ALBERTO. Baradero, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA JUANA PARIENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO COUTIÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2023

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IMITO NORBERTO DEPETRIS y Doña ANA TORNO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO GOMEZ. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRETA MARIA ELENA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROLON SANTOS. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI NELIDA CAROLINA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER HUMBERTO PELLEGRINI. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores sito en

calle Belgrano N°141 de Dolores en autos caratulados "Aguirrezabal Alberto Epifanio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO EPIFANIO AGUIRREZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 15 de marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOS SANTOS EUGENIA, DNI 1.758.204. Quilmes, 17 de marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ERNESTO ARGENTINO, DNI 14.240.874. Quilmes, 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BOUZAS FRANCISCO JOSE. Lanús, marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ISOLINA OMBROSI DI MARTINO. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO NESTOR HIPOLITO. Baradero, 20 de marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES JOSE OLIVEIRA CANOSA e IRENE SCAVUZZO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.  
mar. 23 .v mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría a cargo del Doctor Marcelo Alfredo Natiello del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 primer piso de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Daneri Judit y Otro/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 36.616, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT DORA DNERI y DELIA MATILDE DANERI. En la Ciudad de Lanús, marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHIMPF RAUL BENJASMIN. San Nicolás, 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ALEJANDRA NOGUEIRA. San Pedro, marzo de 2023.  
mar. 23 .v mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO EDUARDO MARIO. Quilmes, marzo de 2023.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SOSA y/o NÉLIDA ESTHER SOSA, DNI F 4.429.571. En la ciudad de Azul.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTASSO ROBERTO SANTIAGO, DNI M 5.247.402; RODRIGEZ MIRTA SUSANA, DNI F 4.967.829.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGUSA VICENTE PEDRO, DNI 12.580.392. Azul, marzo 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.  
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAQUEL MARIA CANALE, DNI F 5.649.684.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL TEIXEIRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAN SEBASTIAN ZABALA y/o ROSA SAN SEBASTIAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO LARRINAGA, DNI 5.252.374.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DELIA GARCIA y JAIME FLORENTINO RAGES. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VUOTO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA ROUCH. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENÉ ARTURO SCHROH. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villarino Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO GINTER. Médanos, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE ANTONELLI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VITALI. Coronel Pringles, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE AVELLANEDA. Coronel Suárez.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER SANCHEZ VELAZQUEZ. Coronel Pringles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLUG EMILIO MATEO, DNI 5.467.602. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FIGUEROA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DORA PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO RICHTER. Quilmes, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLDAN VICTOR ANTONIO, DNI 14.603.786. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELSA EDITH LOMBARDI y CESAR HORACIO BUQUERIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES TORCUATO y ZUBIGARAY ALBA RUTH. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAMINACI HECTOR SANTOS. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICKIE ELSA CATALINA, DNI 9.796.062. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REGULEZ, DNI 10.092.318. Moreno, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER IRIBARREN. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELINA MARIO ALEJANDRO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINA NOLBERTO JULIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA RAFFI y RAFAEL GIMENEZ. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO MERINDA MARIA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATTARO FRANCISCO y LATTARO INES FRANCISCA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR MENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en calle Iriarte 158 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLOTILDE GOMEZ PEREZ y JUAN GOMEZ PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (EX J.C.C. N° 2), Lanús en los autos caratulados "Gargallo Julia Peregrina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el JULIA PEREGRINA GARGALLO y SANTIAGO MAQUIAVELO, para que dentro de treinta días así lo acreditan (Art. 2340 C.C.). Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CHELLA. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO GUARRACINO. Lanús, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ANTONIO MARRA. Lanús, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ELBA DIAZ y JOSÉ FIGURSKI. Lanús, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALDO HUGO MASCIOLI y de MARIANO GASTON MASCIOLI. Tres Arroyos, marzo de 2023.  
mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA CAMUSO. Lanús, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTA HEMILSE. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO JORGE EDGARDO, DNI 13.534.362. Avellaneda, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA TERESA VILA, DNI F 6.362.590. Quilmes, 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAT NELCY MYRIAM, LC 3.856.317.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA MARCELA FERNANDEZ. Lanús, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Jurisdicción de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de JOSEFA VILLAR, DNI 3.143.700, cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante mencionado (Art. 734 C.P.C. y C.). Quilmes, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRICITANO JOSEFA. Quilmes, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GIORGIO ALBINA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO SIXTA EPIFANIA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BRACCA y MARIA GALLI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CITERA ROSA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARMEN MERCEDES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ROMERO MANUEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA FERNANDEZ y de VICTOR ENRIQUE RAMOS. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN SELVA y ORELLANA JOSE RAUL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ROJAS. Lomas de Zamora, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TORNABENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA HELENA CATALINA SPORING, DNI 94.254.725, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sporing Lidia Helena Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5193-2023, (RGE: MP-5193-2023). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-7851-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ MARGARITA SUSANA, DNI F 4.828.661.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLAVIO ANGEL GABELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. MP2343-2323 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DA MAREN CESAR ABEL, DNI 5.319.817 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIDAO y CARMEN TERESA SOTELO. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SAFENREIDER. Coronel Suárez, 13 de marzo de 2023. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.  
mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO KAUL. Coronel Suarez, marzo de 2023.  
mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES JUAN JOSE, DNI 22.526.856. Quilmes, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA TOMAS, DNI N° 06.848.175 y OLIVA EMILIA REYES, DNI N° F 03.396.101. Quilmes, 17 de octubre de 2022.  
mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Quilmes del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCHI ARMANETTI ROLANDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 28 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Quilmes del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCHI NICOLAS ADRIAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 28 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARBERIS, DNI F 3.813.952. Quilmes, a los 21 días del mes de marzo de 2023.  
mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ARTURO PICCININI. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ESTHER RADANICH. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA RADEZUK y JUAN ZOZULA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ARTURO BATTIATO. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE HUGO FERNANDEZ. General San Martín, marzo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANDREA FABIANA ZARDAIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PISANI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en General Paz 640, Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRAFF MARÍA ESTER y LARRUBIA ALBERTO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEIRANO MARÍA BELÉN. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kochaniuk Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4855-2023 - SM-4855-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOCHANIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de marzo de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perez Carlos Nelson s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-39357-2022 - SM-39357-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NELSON PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de marzo de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCHE JUAN CARLOS y GONZALEZ HILDA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ALICIA BEATRIZ. San Martín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DINATALE CATALINA IRMA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIMARE MARIA ANGELICA y PRIETO AGAPITO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANIZZA NORBERTO ERNESTO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLOGNA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCARDILLI AURELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA y de MENDEZ MARIA ESTER. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI PIETRO ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4720-2023 - SM-4720-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de marzo de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARELLANO OSVALDO y de BRANDA RAQUEL, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial por 1 (un) día. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 158 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Tombuer Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-37724-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL GIMENEZ TOMBUER. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA RAMON ALBERTO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOELLA MUSSIN. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SIGNO MARIA

CELESTE, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO DONIS. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BERTA BRENER y CARLOS BRENER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA LUCIA RODRIGUEZ, DNI 2.779.020, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Elida Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5615-2023, (RGE: MP-5615-2023). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Smith Juana Evelia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMITH JUANA EVELIA, DNI F 3.819.894, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYCOLEA HUGO HERIBERTO. Coronel Pringles, marzo de 2023. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JOSE ROJAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARIANI, DNI N° 5.291.276, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pariani Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4796-2023 (RGE: MP-4796-2023). Mar del Plata, 28 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BIBILONI RIGO y/o ANTONIA BIBILONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO ALFONSO y AURORA OFELIA JARDIN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARRERA FRANCISCO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO BAZAN, DNI 8.244.078, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 19 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5985-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIALOREDO MARIA CRISTINA, DNI 12.363.466. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA NOEMI PARENTE. San Cayetano, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE MAJCEN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR REVERBERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MONTES MORRO y ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLAUDIO MIGUEL SIEGIEN. Buenos Aires, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES QUINTANA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI CONDORI MARIA TERESA, DNI 92.964.465. Pinamar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL VERON AGUINAGALDE. Del Pilar, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GONZATO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GERONIMA ADUEN. Del Pilar, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATALLA RAMONA LUJAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ JUAN EDUARDO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA NELIDA ISABEL, DNI 4.635.033. General La Madrid, 21 de marzo de 2023. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN ALBINO KIPPES. San Isidro, marzo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS JUSTO TAJES. San Isidro, 20 de Marzo de 2023. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES SOTO y ATILIO TIDEO MUÑOZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANA INES BIANCHI ETCHEVERRY, por el término de 30 días. San Isidro, 21 de marzo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN BALLESTA y DORA CELIA CHEVEZ. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA PRAGER y GABRIEL ERNESTO VELIZAN. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERRERO MENDEZ MAXIMO ALFREDO y MONTERO MARIA DEL CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, 21 de marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO BENDINI. San Isidro, 21 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIA MACCHI. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LUISA ALONSO y JORGE ROBERTO FAVILLA - San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFFA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL QUIROGA y EMMA IONE GUERRA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA BOZZANO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HADAD. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO FARO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Dra. RETAMOZO FERMINA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO SERGIO FLEITAS. Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus, Secretaría Única de Chascomús cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ OLGA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Fernandez Olga M. s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 38498. Chascomús, 21 marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO MARTINEZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISEO ÁLVAREZ; ELISEO HÉCTOR ÁLVAREZ y MARGARITA AYDLUZ POBLETE. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR MOYA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Moya Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44317-23. Chascomús, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUEVEDO OSCAR y de Doña ELENA ERACOVICH de QUEVEDO. Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARRETO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr Santiago Cremonte sito en calle Belgrano Nº 141 piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Alem Pedro Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 73375 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don PEDRO JOSE ALEM, DNI 5.332.780 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO FABIAN FORTUNATO. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA BETY OLIVA. San Isidro, 21 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LLONA PEDRO EULOGIO. Maipú, marzo trece de dos mil veintitres.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILMA VILLARROEL VALLEJOS. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LAPORTILLA BLANCA ROSA. Maipú, marzo veinte de dos mil veintitres.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SCARDAMAGLIA NELIDA ESTHER. Villa Gesell, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO URSINO. Lezama, 21 de marzo de 2021.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Fernández Tomás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 6.398 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ TOMÁS, DNI Nº 11.606.484, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pila, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAW CUDEK. La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO EZEQUIEL ANCARANI. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PRUGNA. La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO JACINTO JOSÉ. La Plata, 20/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dep. Jud. La Plata en autos caratulados "Dionisio Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante MIGUEL ANGEL DIONISIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIAILOVICH LETICIA EUGENIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERLEIN ALICIA ZULEMA y LUSTIG NESTOR MARIO. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIEL MARÍA LIBERTAD.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIEL MARÍA LIBERTAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FAJARDO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BULENS. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata en los autos caratulados "Zappettini Amilia Norma s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZAPPETTINI AMELIA NORMA, DNI 1.087.965. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTILLI MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO GARGANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANA SOLEDAD FERRER. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SANTANGELO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA GUDIÑO, DNI 2.346.255. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALEJANDRO AUTINO. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS ZILLI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ BREM. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA DORA CASSERA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RUBEN MOYANO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CLARA SERRA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFUENTES MARÍA ANGÉLICA. Coronel Dorrego, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELEZ ALICIA MARIA. Coronel Dorrego, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ISMAEL PELAEZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ORSETTI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME RIERA, por el término de treinta días. Pehuajó, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR NARANJO. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Flandinetto Carmen Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-25281-2022-SM-25281-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN YOLANDA FLANDINETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados: "Maria Carmen Gimenez s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 99.573 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GIMENEZ, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fermepin Mónica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6288-2023-SM-6288-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ FERMEPIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don VAZQUEZ GONZALEZ ROBERTO RAMON. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MIELNICZUK. Quilmes, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPESCHI OSVALDO DANIEL. Gral. San Martín, marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESANDI MARIA y STEINGRUBER CARLOS ALBERTO. Coronel Dorrego, 1° de marzo de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO SOSA. Quilmes, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA SILVIA SUSANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bértola, Secretaría a cargo Dra. Elsa Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de Julio N° 54 de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bousret Jairo David Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99.222, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JAIRO DAVID RICARDO BOUSRET, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC). Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RODRIGO IVAN. Gral. San Martín,

marzo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ROBERTO CLEMENTE, DNI 5.182.316. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, sito en 9 de julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Diana Ivone Español cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CAZORLA CARLOS FRANCISCO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "BELIZAN MARIA EVA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52229/2022 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Tornes Isidoro s/Sucesión Testamentaria", Expte. 99882 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORNES ISIDORO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR PETRA AYLAGAS. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANCHETTO JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLOTILDE GIUSEPPETTI. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SECUNDINO JOSE REY. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VEGA MARIA DEL CARMEN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena cita y emplaza por treinta días, en los autos caratulados "Sanchez Rosa Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 787-2023 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA RAQUEL SANCHEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN DARIO SORIA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario, sito en la calle Colón N° 151 de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUERRERO WALTER DAMIÁN. Morón, Pcia. de Buenos Aires, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RAMON PIZARRO. General Villegas, 20 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C., modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, 3 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ACTIS. General Villegas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO MIGUEL RADEMAKERS, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA SIÑORELLI. Carlos Tejedor, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra.

ELSA TERESA SACCHI, DNI 11.743.696. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PEDRO ENRIQUE. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBAÑEZ MENA CELIA ALBA, autos: "Ibañez Mena, Celia Alba s/Sucesión Ab-Intesto", Expte. N° 813-2023, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 cod.proc.). Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN DORA BEATRIZ. La Plata, 20/3/2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO BLANCO.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GRIGORIC CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARIEL TENAGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BACIGALUPPE MARIA TERESA, en los autos "Bacigaluppe Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CLAUDIO GABRIEL. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGUEDA LORENA COSTA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CANO ROBUSTIANO. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMÉRICO BOZZA, DNI 93.188.525. En la ciudad de La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos caratulados "Bava Gladys Argentina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66325 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS ARGENTINA BAVA y AUGUSTO LUIS GALVAN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DESIMONE y Doña VICENTA IRGHINERO. Colón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a heredera/os y acreedora/es de NELVA FELISA MORA. Colón, B.A., marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZADA IRMA GERMANA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR MELO. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDE ESTHER ROMA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA CASAS. Lobos, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ERLINDA VICTORIA OFFREDI. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL QUINTANA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA ENRIQUE ALFONSO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR MATÍAS ALANIZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER REINALDO CALZOLARI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILA MARIA WOITONIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FABIAN OLIVARES. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Autopista Pres. Juan Domingo Perón (Ex Camino Negro) Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRICA YOLANDA MAGDALENA, DNI 11.569.007, en autos "Sirica Yolanda Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86042/2022 a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO DONIS. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PISTERNA PEDRO. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL PERNA, DNI 4.897.796. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTIGLIONI. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARIA ELENA. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA MICAELA TARRAGONA. San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSE ARIEL KEILIS, DNI 20.033.031. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SERGIO RAUL BORREGO, DNI 20.033.700. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO ELSA SUSANA, DNI 8.780.093, en autos "Rojo Elsa Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.73765. Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES TOLOSA. Gral. Madariaga, 7 de febrero de 2023. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO COLOMBI y de OLGA IRENE MONACO. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALCIDES ORTIZ. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO FA y de OLGA LEONOR PAEZ. En la ciudad de La Plata, 21 de marzo de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO PEDRO ERNESTO y BERÓN ELIA RAMONA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ MOCCIA. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATO EMILSE AURORA. Gral. Arenales, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PATRICIA LILIANA CHICHI. En la Ciudad de Vedia.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA NILDA OTERO, JUAN ROMANO. General San Martín, marzo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CECI, Expte. Nº: JU-1561-2023. Junín (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE IWAN. General San Martín, marzo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER DADAMIA. Junín, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO JAIME, RAMONA OVIEDO. General San Martín, marzo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PABLO MARTIN AGUILAR. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GASPARDOLI ELSA MARIA y Don MERCADO MARTIN ENRIQUE. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. Nº 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANIN OSMAR FELIX y Don MANIN RAMON. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAJAL JOSE CARLOS. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOAQUIN TROGLIA. Lincoln, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Quindt Clara Ana s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-6127-2023 - SM-6127-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ANA QUINDT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de marzo de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRA MIRTA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 21 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial Nº 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANGELINI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. IRMA ELENA ROSSITER, DNI F 0.688.802, CUIT 27-00688802-5 y el Sr. JUAN ALONSO, LE 3.089.958, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANGELINI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Mercedes, sito en calle 30 Nº 619 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL FALABELLA, DNI M. 7.661.101. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO TRIGO. General Las Heras, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRA MIRTA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI SABATO. San Martín, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARBERO NELY EDITH y MORSIGA ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO HALE. Bragado, 14 de marzo de 2023. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VALLE LUIS GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín (sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 piso 6 de esa localidad) cita y emplaza a los herederos y acreedores de YOLANDA ESTHER BLANCO y ROBERTO JOSE RUEFF, para que en el plazo de treinta días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "Rueff Roberto Jose y Blanco Yolanda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35579 - A96549. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORRES FLORES. Marcos Paz, 20 de marzo de 2023. Sergio Nicolas Ragone. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAUCIERI DOMINGO SANTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita a todos los herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALSA EUSEBIO LUIS, para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HECTOR PEREZ y GRACIA MARÍA GRILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA VICTORIA ALTAMIRANO y PEDRO CRISOSTO YOBIZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERTOLINI OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDAL QUINTAS GUMERSINDA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRANDINO DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA JULIO HUGO. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROMUALDO SOSA. En la ciudad de La Plata, 21 de marzo de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Teijeiro Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5357-2023 - SM-5357-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TEIJEIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Agüero Florencio Eleuterio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29926-2022 - SM-29926-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ELEUTERIO AGÜERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas de la Jurisdicción de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICENO ANTONIO ESPINOLA OCAMPOS, para que en dicho término se presenten a hacer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Cañuelas, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JORGE MARIO, DNI 4.644.129 y TAMBUSSI MARTA SUSANA, DNI 4.774.614. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICECONTE CRISTINA LORENA. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENELAS HUGO RAUL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CANDIDA ELSA DE MICHELI, con DNI 3.119.495. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ZACCARDI. Alberti, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VAUDAGNA HILDA EDITH. Nueve de Julio, 17 de marzo del 2023. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. COSILOVO MAXIMO EDUARDO. Nueve de Julio, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GOBBI MARIA DEL CARMEN. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gallol, Sixto Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO VIRGILIO GALLOL. Gral. Madariaga, 1° de marzo de 2023. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, SAGARDOY GERONIMO, LE 4.829.718. Mar del Tuyú, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ MARTINEZ con DNI F 4.491.280 y EUSTORGIO MONZON con DNI M 5.817.262. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANDREA CARLOS SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA GRANUCCI, DNI F 4.548.563. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIVAS ERNESTO, DNI N ° 4.914.221 y de SALABERRY ALCIRA TERESA, DNI N 4.384.795. Mercedes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN LORDA. Mercedes, marzo 20 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA RUIZ. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA RUBEN OSCAR. Mercedes, 25-04-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GONCALVES PIRES. Marcos Paz, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA BAVA y JUAN BAUTISTA LIMONTA. San Andrés de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA RAMONA DENEVI. San Andrés de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Nadia Dreessen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OMAR BERTON, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASO VICTOR FELIPE. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE SUSANA PIGHINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PAOLUCCI. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, en los autos "Magnani Rafael Aquiles s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 66821/2017 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZO NELIDA ROSALIA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GARBINO. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO GABRIEL AVERZZA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADO CHACON RUIZ y ABRATTE MARIA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lara Edgardo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-7006/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA EDGARDO MIGUEL, LE 4.915.366, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, localidad Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE OBHOLTZ. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS BASILE y MARIA FRANCISCA PASCALE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS POGGI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA HUSOSKY. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIA DOMINGA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ ORESTE JOSE, AGUADO DOLORES BLANCA ESTHER y LOPEZ HUGO DANIEL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña FELICIANA CARMELA CIAMARRA y Don OSVALDO HECTOR COSTAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con

el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ANTONIA MAILLIAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZANELLA, CELESTE BUFFON y/o CELESTE MARIA BUFFON y CARLOS FRANCISCO ZANELLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Villa, Bernabé Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-21298-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABÉ ANTONIO VILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CAMILO y LACOSTE NELIDA CARMEN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO CUELLO, DNI 10.396.847, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cuello Luis Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 5711-22. Coronel Vidal, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE YANTORNO, en los autos "Yantorno Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EVELIA CASALONGUE, GLADIS EVELIA CASALONGUE y/o GLADYS EVELINA CASALONGUES y ANTONIO JOSE COMITE, en los autos "Casalongue Gladys Evelia, Comite Antonio Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA PARRA, en los autos "Parra María Sofia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMERS JUAN MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE BALADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULLA MARIA ELENA y MOLINA JUAN DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FORMISANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA LAZARTE y IGNACIO BENICIO CARRASCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA DANTE RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Marano Agustin del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICENTE ANTONIO LENTINO y ESTER HAYDEE BENAVENTE. Buenos Aires, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes MARÍA CONCEPCIÓN CÁCERES, PEDRO CÁCERES y CONCEPCIÓN SOCA MERELES. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARDIN SARA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes MATEO EVANGELISTA y ALICIA OLGA ROCHA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDAIR LUCIANA YAMILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL JORGE OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE JACINTO SANTILLAN. San Justo, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ZULEMA SCHVARZMAN. San Justo, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ALDO ARAMBURU. San Justo, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ALMEIDA AMALIA y ALVES BRANDAO EDUARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOROPATCZYK PATRICIA KARINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELADIO y LIDIA PERALTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA LOURDES GARCÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Dto. Jud. La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FONSECA y DELIA ISABEL TEVES. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTILLA LUCIO HÉCTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL POLITANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SILVIO FABIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ROTONDO. La Matanza, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MATEO, DNI F 1376711. Mercedes. Carlos Lorenzo Illanes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA LEANDRO BAUTISTA y MIRANDA MARIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores del Sr. ALDO JOSÉ SAN JUAN en los autos caratulados "San Juan, Aldo Jose s/Sucesión Ab-intestato (Inforec 970) - Expte. N° 6459. Tres Lomas, marzo de 2023.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### **Para el Departamento Judicial de Azul**

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste”  
“La Gaceta”

Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”  
“Voces”  
“N.C.O.”  
“Nueva Idea”  
“El Informativo”  
“El Municipio de La Matanza”  
“Sucesos del Gran Bs.As.”  
“Alegato”  
“La Acción de La Matanza”  
“El Amanecer”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
Entre Ríos 2861 - San Justo.  
Ocampo n° 3228 – San Justo.  
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.  
Florencio Varela 1998 – San Justo.  
Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”  
“Hoy”  
“El Día”  
“El Plata”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119  
Calle 32 n° 426 - La Plata.  
Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”  
“La Verdad”  
“La Calle”  
“La Ciudad”  
“La Ciudad”  
“La Verdad”  
“Lanús al día”  
“La Verdad”  
“Pregón”  
“Vida de Lanús”  
“El Bosque”  
“La Unión”  
“La Verdad”  
“Popular”  
“El Sureño”  
“Tribuna”  
“Primera Plana”  
“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.  
B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.  
Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.  
Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  
Lamadrid 125 – Avellaneda.  
E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.  
Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.  
Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  
Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente  
Anatole France N° 2143 – Lanús Este.  
Vieytes 1469 de Banfi eld.  
Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.  
Vieytes 1469 – Banfi eld.  
Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.  
Estrada 1969 – Sarandí.  
Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.  
Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.  
Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”  
“El Diario”  
“El Atlántico”  
“La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.  
Calle 17 n° 792 – Balcarce.  
Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.  
Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”  
“La Razón”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.  
Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---